

ASOCIACIÓN DE DIPLOMÁTICOS ESCRITORES

“A D E”

AÑO 7, TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DE 2009
REVISTA ELECTRÓNICA TRIMESTRAL No. 31
“DIPLOMACIA, PAZ Y DESARROLLO”

----- ○ -----

**PUBLICACIÓN DE TIPO ACADÉMICO,
ESPECIALIZADA EN ASUNTOS INTERNACIONALES**

**EDITOR Y COORDINADOR GENERAL:
EMB. ANTONIO PÉREZ MANZANO**

CONSEJO EDITORIAL:

EMB. ENRIQUE HUBBARD URREA
MINISTRO IGNACIO RÍOS NAVARRO
MTRO. RAÚL PÉREZ JOHNSTON
CONSEJERO BERNARDO MÉNDEZ LUGO
PRIMER SEC. GUILLERMO GUTIÉRREZ NIETO

EDITORIAL

@@CHARLA CIBERNÉTICA CON EL EMBA-CÓNSUL: TEMERARIOS TEMAS TEMÁTICOS TENTATIVOS@@
Por Enrique Hubbard

I. EL INSTITUTO NACIONAL DE PANAMÁ, RECUERDOS Y VIVENCIAS DE UNA ÉPOCA. ARISTIDES ROYO.
CÍRCULO EDITORIAL Y DE LECTURA, PANAMÁ, 2009.
Por Carlos Ferrer

II. LA VERDADERA COOPERACIÓN INTERNACIONAL. INTEGRACIÓN VS. DESINTEGRACIÓN-AISLACIONISMO
Por Antonio Pérez Manzano

III. ¿HACIA CLASS ACTIONS EN MÉXICO? NUEVOS COMENTARIOS A LOS PROYECTOS DE REFORMA AL
ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL,
Por Raúl Pérez Johnston

IV. LOS NUEVOS CORSARIOS,
Por Guillermo Gutiérrez

V. DIPLOMÁTICOS EJEMPLARES: LA BIOGRAFÍA DE UN CANCELLER EN LAS MANOS DE UN EMBAJADOR
Por Oscar Hernández Bernalette

VI. LA TIERRA PROMETIDA. TODO EL MUNDO,
Por Ricardo Noguero Silva

VII. DEL BAÚL DE “ADE”: LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS Y CUBA,
Por Antonio Pérez Manzano.

Copyright: La propiedad intelectual de los artículos y comentarios que aparecen en “ADE”, pertenecen a cada uno de los autores y ellos son los únicos responsables de su contenido.

EDITORIAL

Estimados lectores y amigos, la Asociación de Diplomáticos Escritores, tiene el agrado de poner a su disposición el ejemplar número 31 de ADE, con el cual nos acercamos a un aniversario mas de nuestra publicación electrónica trimestral.

El trimestre comprendido entre los meses de julio a septiembre, está marcado por una serie de acontecimientos de diversa índole, desafortunadamente la mayoría de signo negativo, con hondas repercusiones para la sociedad internacional. La crisis económica internacional, está provocando mayor desempleo, menor crecimiento económico y visiblemente, un retroceso para el ansiado desarrollo de muchos países de este nuestro mundo. Se asegura que dicho fenómeno social arrojará como saldo negativo la pauperización de por lo menos 12 millones de personas, en el lapso de dos años.¹

En materia de salud estamos viviendo una pandemia de influenza (clasificada como A/H1N1)² y se viene a sumar a los malestares que padece la humanidad. Al momento de escribir el presente comentario y de acuerdo con información proporcionada por la Organización Mundial de la Salud (OMS-WHO), el virus citado ha afectado a más de 115 países, dañando el estado de salud de más de 70,000 personas, con el sensible fallecimiento de por lo menos 311 individuos. Conforme a lo anterior, se puede hablar de una “mundialización” del virus de la influenza citada.

Cabe hacer notar que por regiones, los países ubicados en América del Norte son hasta la fecha los más afectados: Estados Unidos de América, con 27,717 infectados y 127 muertos; México, con 8,279 personas infectadas y 116 fallecimientos; Canadá, 7,775 enfermos y 21 decesos. No obstante que el porcentaje mayoritario de infectados se localiza en Norteamérica, otras regiones del mundo no han escapado del terrible mal, el que ha surgido tanto en Australia y Nueva Guinea, como en Japón y varios países de Europa; China, Tailandia, India, Malasia, Filipinas, Singapur, Vietnam; en el Continente Africano, Costa de Marfil, Tunes, Marruecos, Egipto, Argelia, Cabo Verde; así como otros países como los siguientes: Emiratos Árabes, Omán, Qatar, Líbano, Kuwait, Jordania, Israel; tampoco han escapado a dicho mal varias islas del Caribe y otros países latinoamericanos, como Argentina, Brasil y Chile.³

En otra colaboración que forma parte del presente número de ADE, se pone de relieve la destacada labor de la OMS, que sigue trabajando sin descanso en el

¹ Conferencia Magistral del actual Secretario General de la Organización de Estados Americanos, Miguel Insulza, ofrecida en la UNAM, el 25 de junio de 2009.

² En el caso de México se dio la alarma y se declaró la contingencia el 23 de marzo de 2009, que consistió en campañas de concientización de la ciudadanía sobre los riesgos de la enfermedad, el reforzamiento de la atención hospitalaria y la suspensión de clases en las escuelas de todos los niveles durante dos semanas y de labores por cinco días.

³ Información tomada de la página Web www.who.org, del lunes 29 de junio de 2009.

combate de la primera pandemia del Siglo XXI; así como también acciones ejemplares de parte de las autoridades de varios países –empezando por México-, gracias a lo cual los efectos han sido menos desastrosos de lo esperado. Asimismo, se destaca el llamado a la difusión de la tan necesaria “cultura de la prevención” y de la indispensable cooperación internacional, libre de prejuicios y de intereses egoístas que causan daños difíciles de reparar en materia de la identidad regional y de la hermandad –esta última tan repetida en los discursos de los gobernantes-, pero que a la hora de hacerla realidad, el parentesco se debilita y hasta llega a desconocerse.

Otro elemento reciente que oscurece el panorama de la estabilidad y la paz regional y mundial, es el enfrentamiento ocurrido en la República de Honduras, entre el gobierno y las fuerzas armadas; lo que nos muestra que la democracia no está a salvo de las ambiciones de grupos o sectores que se disputan el poder sin importar las violaciones a la ley y al respeto de una sociedad civilizada. Asimismo, con el golpe militar perpetrado por un sector del ejército de Honduras, se observa una vez más, que en dicho sector de la sociedad, no ha logrado permear el respeto a los procesos democráticos y a las vías institucionales establecidas, para dirimir las diferencias; así como tampoco en los representantes populares que recurren a métodos irregulares (por llamarles de alguna forma), para lograr aspiraciones del grupo que representan, sin importar el daño que causan a la estabilidad de su país y contribuyen al rompimiento de la armonía y la paz entre los ciudadanos que dicen representar.

Al respecto, viene al caso mencionar que en el ámbito regional, tanto la OEA, como el Grupo de Río, han mostrado su preocupación por los acontecimientos que han tenido lugar en Honduras, e invitan a las partes en conflicto a buscar una solución pacífica. Como ejemplo de lo anterior, el pasado 26 de junio, la Secretaría de Relaciones Exteriores, en funciones de Secretaría pro Témproe del Grupo de Río, publicó el siguiente boletín de prensa: “*El Grupo de Río expresa su preocupación por los recientes acontecimientos en la República de Honduras y manifiesta su pleno y decidido respaldo al orden constitucional y a las instituciones democráticas de ese país.*”

Los países miembros del Grupo de Río hacen un llamado a todos los actores políticos y sociales hondureños para que exploren fórmulas que permitan distender la situación mediante el diálogo y la concertación, a fin de encontrar solución a sus diferencias políticas, en ejercicio de su soberanía y en el marco de la legalidad y el Estado de Derecho. De igual modo, rechazan todo intento de quebranto de la paz, la estabilidad y del orden constitucional y democrático.

El Grupo de Río refrenda su compromiso con los principios y valores democráticos y se mantiene atento a la evolución de los acontecimientos en la República de Honduras”.⁴

⁴ Tomado de: www.sre.gob.mx Comunicado No. 164, viernes 26 de junio de 2009. Declaración del Grupo de Río en respaldo de la institucionalidad democrática en Honduras

En esa misma fecha, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, expresó su posición acerca de dicho conflicto: *“El Gobierno de México ha mantenido un estrecho seguimiento de la evolución de la situación interna que vive la hermana República de Honduras.*

Tomando en consideración nuestros lazos históricos y de amistad con dicho país y consciente de su responsabilidad para coadyuvar en la promoción de la paz y la estabilidad en la región, México ha realizado diversas gestiones en el ámbito hemisférico con el exclusivo propósito de encontrar una solución que haga prevalecer la estabilidad social y política de Honduras.

El día de hoy México ha participado en la sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para examinar las medidas tendientes al respaldo de la institucionalidad democrática en ese país centroamericano.

En tal sentido, México fue el primer país en hacer uso de la palabra, señalando la preocupación de nuestro Gobierno por la situación imperante en el país.

Durante su intervención, el Representante Permanente de México ante la OEA, Embajador Gustavo Albin, hizo un llamado a todas las instituciones del Estado y actores políticos y sociales hondureños para que establezcan un diálogo franco que permita encontrar una solución duradera a sus divergencias políticas, que excluya cualquier acción que pudiera llevar a la ruptura de la paz, del orden constitucional y afectar la convivencia entre los hondureños.

En este sentido, expresó su deseo, si así lo estimara conveniente el Gobierno de Honduras, de que se establezca una misión encabezada por el Secretario General de la OEA e integrada por algunos Estados miembros que contribuya a encauzar dicho diálogo para el pronto restablecimiento de la estabilidad democrática. Esta propuesta fue aprobada por el Consejo Permanente en su sesión del día de hoy. La Comisión estará integrada por Bolivia, Canadá, Guatemala, Jamaica y México, la cual iniciará sus trabajos en Tegucigalpa, en principio, el próximo lunes 29 de junio.

La Cancillería informa que ha estado en estrecho contacto con el Secretario General de la OEA, Dr. José Miguel Insulza, quien está de Visita de Trabajo en México. La Canciller Patricia Espinosa y el Subsecretario para América Latina y el Caribe, Salvador Beltrán del Río, mantuvieron entrevistas con el mencionado funcionario internacional, a fin de explorar las mejores acciones que la Organización y sus países miembros deban adoptar para apoyar el orden, la paz y la estabilidad democrática de la República de Honduras.

En tanto, el Grupo de Río ha refrendado su vocación de foro de concertación política y canal de expresión de nuestra región ante acontecimientos de especial trascendencia. En ese contexto, México como Secretario Pro Tempore del Grupo, promovió la aprobación de una Declaración política en la que, además de expresar su preocupación por la situación imperante, los Estados miembros hacen un llamado a todos los actores políticos y sociales hondureños para que exploren fórmulas que permitan distender la situación mediante el diálogo y la concertación, a fin de encontrar solución a sus diferencias políticas.

*Por su parte la Secretaria de Relaciones Exteriores ha instruido a la Representación diplomática de México en ese país, a dar puntual seguimiento a los acontecimientos ante la eventual necesidad de brindar protección a los miembros de la comunidad mexicana que radica en ese país”.*⁵

Como es del conocimiento público, el golpe de Estado se perpetró de la forma más burda, como acontecía a mediados del siglo pasado. El ejército hondureño procedió a tomar preso al Presidente Zelaya y amablemente fue a depositarlo en el aeropuerto de San José, Costa Rica. Se sabe que en dicho país el “nuevo Presidente” procedió a la juramentación para sustituir al depuesto mandatario y se estrenó decretando un “toque de queda” por 48 horas, que puede ser prorrogado. Mientras tanto, la comunidad internacional reaccionó con estupor ante esta muestra de antidemocracia y hasta el momento, se están llevando a cabo reuniones de diversa índole, para buscar una solución al conflicto. Todos deseamos que prevalezca la paz en Honduras y en los demás países vecinos y que de este pasaje, salga fortalecida la democracia y el estado de derecho.

Por suerte, para los amantes de la paz, la cooperación y el desarrollo, no todo el panorama mundial luce sombrío, ya que en forma esperanzadora se están dando pasos importantes para la conservación y el mejoramiento del medio ambiente; tanto en el ámbito de cada nación, como en el marco de los organismos internacionales relacionados con el asunto, se trabaja en distintos proyectos para avanzar en la descontaminación de las aguas, como del aire y en la regeneración de tierras y bosques, por mencionar solo unos rubros que deben de rendir buenos frutos en un futuro cercano; por lo menos al cumplirse el plazo de las “Metas del Milenio”, cuya evaluación será motivo de un futuro trabajo.

CONTENIDO DE ADE No. 31.- En esta ocasión contamos con la infaltable colaboración del Embajador Enrique Hubbard, cuya tradicional sección denominada @@Charla Cibernética con el Emba-Cónsul@@, nos obsequia con el tema “*TEMERARIOS TEMAS TEMÁTICOS TENTATIVOS*”, en el cual nos dice: “*Por eso les quiero contar la triste historia de mi conversación con unos incautos amigos americanos, que versó (la conversación, no la historia) sobre los temas de moda tratándose de México, bueno, de moda desde la perspectiva de ellos... Primero hablamos (bueno, hablé yo) del problema de la influenza, asunto que ha generado confusiones y desinformación. Muchos creyeron que estábamos todos enfermos porque casi paralizamos al DF, entre esos convencidos tenía yo enfrente a varios. Para dejar en claro mi posición recurrí al acostumbrado ejercicio de ejemplificación (¿simplificación?), por cierto nunca bien ponderado (el ejercicio, no yo)...*”

El amigo lector podrá juzgar lo dicho por el Emba ante los amigos estadounidenses, que en un principio, creyeron que el asunto de la influenza era

⁵ Tomado de www.sre.gob.mx Comunicado No. 165, viernes 26 de junio de 2009. México en pro de la Estabilidad Política y Social de Honduras: SER.

cuestión de sociedades subdesarrolladas y que a ellos aunque escupieran para arriba, nunca les iba a llegar el famoso virus A(H1N1).

- I. Además del agradable tratamiento del asunto arriba comentado, el Embajador Carlos Ferrer nos hizo la segunda entrega de sus memorias sobre Panamá, país en el que vivió varios años, lo que le dota de autoridad para allegarnos información de primera mano sobre los temas abordados. En esta oportunidad titula a su trabajo: *“El Instituto Nacional de Panamá, Recuerdos y Vivencias de una Época. Aristides Royo. Círculo Editorial y de Lectura, Panamá, 2009”*, que como resulta obvio decirlo, habla sobre la vida de un personaje que fuera Presidente de la República de Panamá: *“Aristides Royo ha tenido a lo largo de sus 68 años responsabilidades tan altas como la jefatura del Estado panameño. Pero también ha sido, entre otras cosas, ministro, profesor universitario y diplomático, sin olvidar su participación destacada en el equipo negociador de los tratados Torrijos Carter.”*

- II. Siguiendo el orden numérico de los artículos descritos en el Índice, a continuación comento brevemente el texto al que he titulado: *“La Verdadera Cooperación Internacional. Integración Vs. Desintegración-Aislacionismo”*. Como dice la sabiduría popular, *“la unión hace la fuerza”*, concepto que en las páginas de nuestra publicación hemos reiterado en múltiples ocasiones y que cobra fuerza y plena vigencia, en momentos de crisis de todo tipo. Desde luego, se debe apuntar que dicha unidad no se produce en forma natural o espontánea, si no que es el resultado de un desarrollo cultural, que permita la existencia de una conciencia colectiva, libre de prejuicios, fanatismos e intereses egoístas. Como se dice en el desarrollo del artículo en cuestión, con motivo del brote de una epidemia de influenza (de tipo desconocido en un principio), que después se convierte en pandemia, se hace un llamado a reforzar la necesaria cultura de la prevención y la cooperación internacional; el cual no tuvo el efecto deseado, pues los gobiernos de varios países, actuaron en forma egoísta y hasta discriminatoria, en contra de los ciudadanos del país que consideraban como origen del mal. Los hechos han venido a demostrar que, sin que el virus de la influenza del tipo A(H1N1) identificado en México, haya sido llevado solo por mexicanos alrededor del mundo, o por personas que hayan visitado dicho país, ya ha sido detectado en más de 100 países, de acuerdo con lo reportado por la OMS. Como sea, la batalla librada por las autoridades mexicanas, los métodos empleados y los recursos utilizados, han servido a muchos otros países para enfrentar dicha pandemia, en mejores condiciones y con menores costos, sobre todo en vidas humanas.

- III. Por otra parte, en esta ocasión, el Mtro. Raúl Pérez Johnston –quien tiene a su cargo la sección Clásicos del Derecho Internacional-, escribe sobre un asunto de derecho interno y nos trae para el análisis y la reflexión el tema:

¿Hacia class actions en México? Nuevos comentarios a los proyectos de reforma al artículo 17 constitucional". En dicho trabajo, Pérez Johnston nos dice: "Las iniciativas en análisis proponen el reconocimiento a nivel constitucional del derecho de grupos o colectividades a tener acciones o procedimientos eficaces para proteger sus derechos. Sin embargo, según el proyecto que se aprueba, habrá que ver quienes serán los sujetos legitimados para interponer las acciones y esperar a los términos de la legislación secundaria para poder evaluar el impacto real que vaya a tener la reforma, tanto a nivel de protección de los derechos difusos, como del impacto que ello pueda tener en la industria".

- IV. "Los Nuevos Corsarios", es un trabajo que nos remite el Cónsul Guillermo Gutiérrez y que se expresa en los siguientes términos: "En el Museo Field de Chicago se exhibe la historia del barco Wydhah, que transportó a miles de esclavos de África a América y en 1716 fue capturado por Sam Bellamy y sus secuaces transformándolo en una embarcación para cometer fechorías en el Caribe y los litorales norteños del océano atlántico hasta que una tormenta la hizo naufragar cobrando la vida de todos sus tripulantes y llevándose al fondo del océano un botín incalculable. Como las grandes leyendas que encubre la historia, este navío volvió a cobrar vida en el 2007, cuando el explorador Barry Clifford rescató buena parte del tesoro que yació en aguas profundas cerca de 300 años".
- V. Como en ocasiones anteriores, el Embajador venezolano Oscar Hernández Bernalette nos presenta sus comentarios a una obra relativa a la biografía de un personaje histórico de la diplomacia de su país: "La Biografía de un Canciller en las Manos de un Embajador". En el texto que se menciona expresa: "Para quien escribe esta crónica fue una maravillosa tarde la dedicada a leer la biografía sobre el Canciller Caracciolo Parra Pérez, escrita por el Embajador Edmundo González Urrutia (Biblioteca Bibliográfica Venezolana, Caracas, 2009). Me logré sumergir en la intimidad de una biografía que no me parecía tan extraña, porque si bien no conocí a Parra Pérez, ningún diplomático de nuestros tiempos estuvo ajeno a conocer sobre la existencia y el legado de este buen venezolano. Su vocación por la historia y sus aportes le merecieron reconocimientos tanto en Venezuela, como en el exterior".
- VI. Uno de nuestros escritores invitados, el L.C.I. Ricardo Noguérón Silva, aborda un asunto de carácter económico-comercial: "La Tierra Prometida. Todo el Mundo", en el que hace un interesante estudio comparativo de la evolución observada en países como Israel (La Tierra Prometida), China y algunos países de América Latina, México en forma destacada. Vayamos a la lectura de lo que Sr. Noguérón Silva nos obsequia con el presente número de ADE: "El

primero de julio del año 2000, un nuevo capítulo se escribe en la historia comercial de nuestro país. La apertura que México tiene dentro del mundo globalizado y sus buenas relaciones diplomáticas, hicieron posible el hecho que significa una relativa ventaja sobre los países latinoamericanos, dándonos una oportunidad de mirar hacia otro horizonte para diversificar nuestro mercado. El hecho de contar con un Tratado de Libre Comercio con Israel, es algo que debemos tener presente”.

VII. Para cerrar el presente número en la sección Del Baúl de ADE, extrae un tema viejo, a la vez que reciente, como es el asunto de La Organización de Estados Americanos (OEA) y Cuba, en el que se analizan los antecedentes de la suspensión de dicho Organismo decidida en Punta del Este, Uruguay, en 1962. Posteriormente, se revive la posibilidad del *“regreso de Cuba a la OEA”*, sobre lo cual se trae a colación lo tratado en la V Reunión Cumbre de las Américas, celebrada en Trinidad y Tobago (17-19 de abril de 2009); para continuar con las respuestas que ofrece el Sr. Fidel Castro Ruz y el actual gobierno cubano. Finalmente, del 2 al 3 de junio pasado, se celebró en San Pedro Sula, Honduras, la 39 Asamblea General de la OEA cuya Resolución 2438, a la letra dice:

1. *Que la Resolución VI adoptada el 31 de enero de 1962 en la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, mediante la cual se excluyó al Gobierno de Cuba de su participación en el sistema interamericano, queda sin efecto en la Organización de los Estados Americanos (OEA).*

2. *Que la participación de la República de Cuba en la OEA será el resultado de un proceso de diálogo iniciado a solicitud del Gobierno de la República de Cuba y de conformidad con las prácticas, los propósitos y principios de la OEA”.*

Cabe destacar que, en este tema tan sensible, el gobierno de México actuó siempre con mucha dignidad e independencia en sus decisiones de apoyar la permanencia de Cuba y de acatar la directiva de rompimiento de relaciones con dicho país; así como sumarse al bloqueo económico-comercial decidido unilateralmente por el gobierno de los Estados Unidos. Dicha posición se ha venido reiterando en todos los foros internacionales donde se ha abordado el asunto y en los hechos, manteniendo unas relaciones diplomáticas, que abarcan muchos campos de cooperación e intercambio. Lo invito a leer el documento, que contiene elementos que de seguro se reconocen como históricos, pero que también representan visiones futuristas para las relaciones internacionales, en particular para la región latinoamericana.

EL EDITOR

APM/30/06/2009

----- 0 -----

@@CHARLA CIBERNÉTICA CON EL EMBA-CÓNSUL: TEMERARIOS TEMAS TEMÁTICOS TENTATIVOS@@

Por Enrique Hubbard

Leyendo los diarios, sobre todo si vive uno fuera del país, es posible revelar cuáles son los temas que acaparan la atención de los lectores, o de los editores, o de ese amorfo ser conocido como “opinión pública”, no siempre coincidente con la opinión “publicada”. Para acabarla esa percepción está condicionada también por las características del lector, pues lo que les interesa a unos nomás no deja huella en otros, y viceversa. Por ejemplo los consumidores de información en los Yunaites (USA) son muy dados a generalizar y de lo que leen derivan conclusiones previas contraídas con anterioridad, osea que son medio prejuiciados. No todos, conste, también hay muchos que no le creen nada a la prensa.

Por eso les quiero contar la triste historia de mi conversación con unos incautos amigos americanos, que versó (la conversación, no la historia) sobre los temas de moda tratándose de México, bueno, de moda desde la perspectiva de ellos. Digo que son incautos porque al parecer creen que sé de lo que hablo y que lo digo en buen inglés, ambas suposiciones de muy dudosa verificación. Pero pos yo era el que más sabía dichos temas, lo cual no es mucha hazaña, así que en las inmortales palabras de “El Piporro”, ¡me aventé, me aventé!

Primero hablamos (bueno, hablé yo) del problema de la influenza, asunto que ha generado confusiones y desinformación. Muchos creyeron que estábamos todos enfermos porque casi paralizamos al DF, entre esos convencidos tenía yo enfrente a varios. Para dejar en claro mi posición recurrí al acostumbrado ejercicio de ejemplificación (¿simplificación?), por cierto nunca bien ponderado (el ejercicio, no yo). Les recordé un popular anuncio comercial televisivo en el cual una señora le dice a su vecina: “oye, tienes bichos en tu casa ¿verdad?”, a lo que responde muy indignada la otra “¡claro que no!” La primera insiste “pero si ayer vi llegar a los exterminadores”, a lo cual contesta sabiamente la segunda “por eso no tengo bichos en mi casa”.

Mutatis mutandi (no sé qué quiere decir, pero suena docto), mis amigos aseguraban que la epidemia estaba generalizada porque casi paralizamos a la capital, cuando fue al revés, la epidemia no pasó a mayores (ni a coroneles) porque tomamos (¿tomamos, cara pálida?) esas draconianas medidas. No lo van a creer, pero mis cuates agarraron la onda, le entendieron, aceptaron. El orgullo me hace maremos en el ego, me siento muy sentado.

Luego me acosaron con cifras de las muertes violentas acaecidas el año pasado en México. Con enternecedora sinceridad les confesé que estábamos conscientes de que 17,000 homicidios en un año eran demasiados; que eso era preocupante, alarmante, inaceptable. Pero luego hice una pausa y agregué: “¡Perdón!, ¡me confundí! ¡Ese es el total de homicidios en los Estados Unidos!, en México fueron como 5000”. No les cuento la cara que pusieron.

Hasta eso que reconocieron que se trata de un problema originado del lado norte de la frontera y estuvieron de acuerdo en que hay que trabajar juntos, colaborar y apoyarnos. Nadie propuso que ya le paráramos a la ofensiva anti crimen.

Por cierto que uno de mis cuadernos (amigos, pueh), me preguntó acerca de la tesis del tráiler invisible, que no sé si conozcan todos ustedes menos mi compadre Enrico también. El asunto se plantea diciendo que la droga más popular y de mayor consumo no se produce en México, sale (loco de contento) de Sudamérica y a veces detectan las remesas en el Caribe, otras veces en Centroamérica, el mayor volumen de decomisos ocurre en México, pero en cuanto cruza la frontera el tráiler se vuelve invisible. Porque la droga no se queda en la frontera, obviamente recorre todo el territorio norteamericano y va a parar hasta Nueva York, sin que se dé el caso de que la decomisen en Kansas, Kentucky u Ohio. Pos sólo que sea invisible ¿no?

Donde sí que la puerca torció el rabo (sin agraviar a los puerquitos), fue cuando cambiaron de rumbo y encaminaron los obuses hacia la crisis económico-financiera. Ni modo de negar que la cosa está grave, me la menté, digo, me lamenté de que entre la estrecha relación con la economía americana y los estragos en el turismo por el asunto de la influenza, nada nos augura bonanza, todo indica que la recesión será durísima. Pero para mi enorme sorpresa ¡los batos esos empezaron a defender a México! La mera neta me quedé atónito y estupefacto. Me alegaron que para ellos era motivo de verdadera envidia el que México no tuviera déficit fiscal; ni burbuja de bienes raíces; ni bancos en quiebra. ¡Óorale! No será cosa de lanzar las campanas al vuelo, pero como que sí me acariciaron la autoestima.

Sin embargo, cuando ya me estaba sintiendo medio uy, uy, uy, los malvados se sacaron de la manga otro tema escabroso que de plano me fue imposible defender, razonar o justificar, así que ni lo intenté. Hay momentos en la vida de un mexicano en que el silencio es el único recurso, ¿cómo defender lo indefensible?

Ni siquiera la noticia del desarrollo turístico de Teacapán, en mi mero Sur de Sinaloa, que seguramente será el detonador de un despegue económico que ni en sueños esperó mi querida región, ni eso pudo compensar el amargo trago pasado cuando sacaron a colación ese terrible tema. ¿Cómo explicar lo inexplicable?

Los despiadados me preguntaron qué opinaba de la selección nacional de futbol.

Sí, hablar de futbol con gringos es totalmente frustrante. Mejor les recordé que el paisa Adrián González ya lleva 21 jonrones ¡con los Padres de San Diego!; y que a ese paso va a superar la mítica suma de los 60 cuadrangulares en una temporada. ¡Con los Padres de San Diego! Y ay la dejé.

Saludes

El Emba, polémico endémico.

----- O -----

I. EL INSTITUTO NACIONAL DE PANAMÁ, RECUERDOS Y VIVENCIAS DE UNA ÉPOCA. ARISTIDES ROYO. CÍRCULO EDITORIAL Y DE LECTURA, PANAMÁ, 2009

Por Carlos Ferrer⁶

Aristides Royo ha tenido a lo largo de sus 68 años responsabilidades tan altas como la jefatura del Estado panameño. Pero también ha sido, entre otras cosas, ministro, profesor universitario y diplomático, sin olvidar su participación destacada en el equipo negociador de los tratados Torrijos Carter.

A principios de 2009 Royo ha ofrecido una aportación biográfica tan sui géneris como interesante: *“El Instituto Nacional de Panamá, Recuerdos y vivencias de una época”*. Contiene en 390 páginas una narración detallada sobre el sexenio de su formación preuniversitaria.

El libro describe cronológicamente cada uno de los seis años escolares, pero la narración está lejos de circunscribirse a lo que sucedía en las aulas. Sin ser una relación exhaustiva, con detalle afloran el ambiente de su Calle 36, el afecto y guía incondicionales de su hermano mayor, su grupo de amigos, las aventuras juveniles, los primeros amoríos, sacudimientos personales como la primera (y postrer) borrachera, empleos cuando los hubo en los recesos vacacionales, sucesos como el

⁶ Embajador de México, jubilado.

asesinato de un presidente en 1955 y la reunión de presidentes americanos en 1956.

A lo largo de la obra emergen con fuerza, y ciertamente con agradecimiento, los perfiles del personal docente, de los formadores y formadoras que dejaron huella en su generación. El conjunto es verdaderamente notable por la calidad intelectual y humana, así como la seriedad con que ejercían su magisterio. No es casualidad que la inmensa mayoría de quienes aprovecharon la oportunidad que ofrecía el colegio, donde la educación era gratuita, hayan logrado sortear sin mayores problemas la formación universitaria futura y, más importante aún, los retos de la vida misma.

Royo trata con generosidad el amor a la Patria que los profesores lograron imbuir en sus alumnos. No un amor ciego, sino crítico de su entorno. Eran años en que la antigua Zona del Canal constituía un enclave de Estados Unidos en suelo panameño. Las luchas estudiantiles, por tanto, tenían una razón de ser que el autor describe en estos términos:

Aunque las protestas estudiantiles siempre eran originadas por algún motivo específico, verbigracia la falta de aulas, de profesores, de utensilios escolares o en el terreno político la concertación de un tratado indigno, en el fondo, como motivo subyacente pero real, estaba la situación general del país. Partidos políticos sin ideologías, fraudes electorales, cinco presidentes sucesivos en cuestión de horas, corrupción generalizada, violencia en los torneos electorales, agresiones físicas entre los grupos políticos contendientes, el control que ejercían sobre el panorama político unas cuantas familias pertenecientes a los mismos clanes que entre sí se alternaban en el poder, todo ello fomentaba la corrupción generalizada contra la que combatíamos.

El poder era como un botín que se distribuía entre los parientes y allegados y el clientelismo político y las lealtades dependían del dinero que se entregaba a cambio. Mientras tanto cundían el desempleo, la desnutrición, el analfabetismo, las enfermedades endémicas y la pobreza generalizada.

Los estudiantes, en realidad, protestábamos contra la corrupción, las injusticias, la discriminación, contra las enormes diferencias sociales, contra la oligarquía y contra la falta de valentía y de dignidad de nuestros gobiernos frente a Estados Unidos.

Otro aspecto por demás interesante en la obra son los bosquejos de sus progenitores. Él, a todas luces un hombre rígido y vertical en sus costumbres. Ella, con una formación magisterial que derramaba en el hogar lo positivo de tan noble entorno. Resulta conmovedor el relato de octubre de 1958 en que su padre, en plena huelga estudiantil, acudió al colegio, sólo le pidió que se cuidara y depositó en el bolsillo del adolescente un billete para que pudiese comer algo: *“Puedo decir que*

desde ese momento, su conducta fue diferente en el sentido de que me trataba más como un adulto que como menor que era, apunta Royo y añade: Siempre lo quise y admiré por todas sus cualidades, pero desde esa noche lo quise mucho más”.

Para quien escribe estas líneas, un mexicano que radicó en esa nación istmeña durante los años cincuentas del siglo XX, *El Instituto Nacional de Panamá, Recuerdos y vivencias de una época*, trae aparejada una catarata de remembranzas por haber coincidido ampliamente en tiempo y lugares comunes, así haya sido la mayor parte en circunstancias paralelas. Más importante aún, el testimonio de Aristides Royo dibuja los tiempos de un estudiante consciente de la oportunidad que se le ofrecía, de una escuela excepcional, y de una generación que llegado el momento hubo de dar la cara para afianzar el ser nacional.

----- 0 -----

II. LA VERDADERA COOPERACIÓN INTERNACIONAL. INTEGRACIÓN VS. DESINTEGRACIÓN-AISLACIONISMO

Por Antonio Pérez Manzano

Hace apenas unos días escribí en esta misma revista de la Asociación de Diplomáticos Escritores “ADE”, el artículo titulado: *“Prevención y Cooperación Internacional. Epidemias y Pandemias”*, en el cual se expresa una genuina preocupación por los acontecimientos nacionales y mundiales que en ese momento tenían lugar, que involucraban primero el fortalecimiento de la necesaria cultura de la prevención y que además reclamaban -y todavía reclaman- una cooperación internacional oportuna y efectiva.

En relación con el asunto de la epidemia-pandemia, en ese mismo trabajo se destaca que, para quienes colaboramos en la Revista Electrónica ADE, resulta de interés resaltar aspectos humanos, como la responsabilidad institucional, la solidaridad social, el espíritu de cooperación y ayuda mutua; así como la aportación generosa de personas, instituciones, gobiernos y organismos internacionales (gubernamentales y no gubernamentales), encaminados a resolver el problema que, inicialmente atacó a la población de una buena parte de México, pero que también para el 26 de junio –fecha de cierre de la presente edición-, ya se había presentado en 115 países, con 70,893 casos reportados a la OMS y con un saldo de 311 fallecimientos.

Considero que, una vez pasada la emergencia, superados los momentos de mayor calamidad por diferentes razones, no debemos ignorar las acciones y reacciones de cierto grupo de personas y de gobiernos, en torno al problema de la Pandemia del virus A(H1N1), que todavía castiga a muchos países en el mundo. Podemos empezar por afirmar que uno de los países proporcionalmente más afectados ha sido México, cuyo gobierno en todos los niveles, instituciones de salud y sociedad en general, se comportaron ejemplarmente; sin escatimar esfuerzos y recursos de todo tipo, para ganar la batalla en contra de ese mal desconocido hasta entonces, como es el virus de la influenza en su manifestación A(H1N1). Asimismo, es de destacar la firmeza como se actuó frente a la incompreensión proveniente tanto del ámbito interno, como del internacional.

Dicha forma de actuar, no necesita de certificación o aval, de gobiernos u organismos internacionales; sin embargo, el 13 de mayo pasado, en el marco de la Reunión Ministerial entre la Unión Europea y el Grupo de Río, celebrada en Praga, República Checa, se emitió la siguiente Declaración:

“Los países miembros de la Unión Europea (UE) y del Grupo de Río (G Río) emitieron una declaración conjunta en la que reconocieron los enormes esfuerzos de México para evitar la propagación masiva a nivel global del virus de influenza humana A/H1N1.

Durante la reunión bianual de cancilleres de ambos continentes, divulgaron un comunicado aprobado por unanimidad, en el que expresan la rápida y eficaz respuesta de México, nacional e internacional, a la amenaza de la influenza, que los indicios señalan que su combate ha dado sus primeros resultados positivos.

Los cancilleres europeos y latinoamericanos expresaron su solidaridad con todas aquellas naciones afectadas por la influenza A/H1N1, particularmente con México.

Los países miembros de ambas organizaciones reiteraron la necesidad de mantener una cercana cooperación con las autoridades de las naciones más afectadas por el fenómeno, así como con la Organización Mundial de la Salud (OMS), para encontrar la mejor manera de proveer asistencia en la lucha en contra de la mencionada influenza.

La Secretaria mexicana de Relaciones Exteriores, Embajadora Patricia Espinosa Cantellano, en su calidad de secretaria Pro Témpore del G Río, hizo una exposición de todas las medidas tomadas en su país para combatir el fenómeno.

La Unión Europea y el Grupo de Río expresaron su preocupación ante la amenaza de la Gripe tipo A. La parte europea estuvo representada por su presidente en turno, el canciller de la República Checa. Jan Kohout, y la Comisaría de Relaciones Exteriores, Benita Ferrero-Waldner.

La UE reitero su disponibilidad a examinar las mejores opciones para cooperar con las naciones afectadas por el nuevo fenómeno de salud pública. Europa y

*Latinoamérica hicieron un llamamiento en pro de la solidaridad global y reafirmaron su confianza en la cooperación que mantienen los gobiernos nacionales con la OMS, de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra, Suiza”.*⁷

Del mismo modo, se han producido otros reconocimientos de parte de gobernantes y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de varios países; como el de la misma OMS y de la FAO y en fechas recientes, de parte de la Asociación Mundial de Municipalidades.

Regresando al tema central de la presente colaboración y volviendo la mirada al entorno mundial, viene al caso preguntarnos: ¿Por qué insistir en que debemos acercarnos al logro de una verdadera y genuina cooperación? La respuesta es: porque precisamente, con esta crisis que de amenaza pasó a convertirse en azote social, se descubrieron los *verdaderos sentimientos de hermandad* que existen o deberían de existir entre gobiernos y ciudadanos de varios países del Continente Americano y de otras regiones.

Asimismo, quedaron al descubierto las carencias –no generalizadas por cierto- de otros elementos inherentes a la sociedad, como son la generosidad, traducida en asistencia y ayuda mutua. Los que en un momento dado reaccionaron de forma egoísta ¿creyeron que a ellos nunca les afectaría ese u otros males? Sobre este aspecto, viene al caso recordar un lema de la benemérita institución asistencial conocida en nuestra región como la “Cruz Roja”: *“Nadie es tan pobre que no pueda ayudar, ni nadie es tan rico que no la pueda necesitar”*.

Ante lo dicho anteriormente, es justo contraponer el hecho de que hubo varios gobiernos de países amigos de México, que además de mostrar su comprensión, materializaron su apoyo de diferentes maneras; así como también los organismos internacionales del Sistema de las Naciones Unidas, particularmente la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que han realizado una gran labor a favor de la salud de los habitantes de todo el mundo, pero que no obstante ese reconocimiento, sus directrices contenidas en sus boletines informativos sobre los avances del virus de la influenza A(H1N1), no fueron bien comprendidas o aplicadas. Para el caso, dichos organismos insertaban la siguiente leyenda en inglés: *“WHO is not recommending travel restrictions related to the outbreak of the influenza A(H1N1) virus. Individuals who are ill should delay travel plans and returning travelers who fall ill should seek appropriate medical care. These recommendations are prudent measures which can limit the spread of many communicable diseases, including influenza”*.⁸

Al respecto, es del conocimiento público que, algunos países impusieron unilateralmente, restricciones al tránsito de personas provenientes de México. Inclusive, se llegó a la actitud irracional y

⁷ Tomado de www.sre.gob.mx

⁸ www.who.org

oscurantista, de algunas autoridades sanitarias de Sudamérica, de no permitir el desarrollo de una competencia futbolística que, en el marco de la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL)-Copa Libertadores de América, deberían de cumplir dos equipos mexicanos.

Como es sabido, se trata de atletas de alto rendimiento, que cuentan en sus clubes con médicos y otros especialistas que, ante la menor señal de posible enfermedad, se recurre a su prevención y si es necesario a su curación. Inclusive, conociendo los síntomas principales de la llamada influenza tipo A(H1N1), como son: fiebre con más de 39º de temperatura corporal, dolor de huesos, flujo constante de mucosa nasal, etc. cada jugador tendría que declarar que no se encontraba en condiciones de jugar, en una eliminatoria tan importante como la llamada Copa Libertadores.

Finalmente, en el caso de que un jugador -que hipotéticamente pudiera mostrar los signos de la influenza, y su equipo decidieran ocultar la posible enfermedad, se debe recordar que, tanto a la salida del aeropuerto en México, como en el aeropuerto del país de destino, tenían que pasar por la revisión de personal especializado, que cuenta con aparatos también especiales para tal efecto. Poniendo un caso extremo de que algún jugador *“infectado”*, o con la enfermedad en el periodo de incubación, ¿cómo podría contagiar a uno de los jugadores contrarios? (tomando en cuenta las recomendaciones de no saludarse de mano y otras medidas de precaución). Asimismo, viene al caso preguntarse: ¿de qué manera se contagiaría el público?. Algo que quedó muy claro de las explicaciones de los especialistas es que el virus de la influenza A(H1N1) **“NO TIENE PATAS, NI VUELA”**.

Simplemente, parece algo irracional que alguien, por cualquier razón insistiera en los peligros de propagación del citado virus, a través de los futbolistas mexicanos en particular. Como dato adicional, a más de un mes de que se decretó la contingencia en varias ciudades de México *“no se ha sabido de ningún futbolista nacional o extranjero, de la máxima división del futbol mexicano, que hubiera contraído la enfermedad de que aquí se trata”*.

¿Cuál será la actitud actual de los gobiernos y la sociedad de esos mismos países, que ya han reportado a la Organización Mundial de la Salud un número importante de infectados con el virus A(H1N1)? ¿Culpar a México de que aún habiendo prohibido la entrada a los futbolistas profesionales y suspendiendo los vuelos aéreos desde México y hacia México, les haya llegado el mencionado virus? Por otra parte, se debe señalar que en estos días, han tenido que continuar las eliminatorias de la mencionada Copa Libertadores y las eliminatorias para el Campeonato Mundial de Sudáfrica: ¿Cómo van a proceder para no infectarse? ¿Para estas fechas, ya habrán aprendido de México?⁹

⁹ De acuerdo con los datos aportados por los Estados a la Organización Mundial de la Salud: www.who.org al 29 de junio, el virus se ha manifestado en los siguientes países del Continente Americano: Argentina 1,488 casos comprobados y 23 fallecimientos; Bahamas 4; Barbados 10; Bolivia

Más allá de una posible justificación localista de adaptar a su conveniencia las medidas impuestas por el máximo organismo mundial en materia de salud (OMS), cabe anotar que, por idiosincrasia, por el amarillismo de algunos medios de comunicación y por la ignorancia disfrazada de algunos gobiernos, se llegó a manifestaciones humanas de intolerancia y de racismo, perpetradas en contra de ciudadanos mexicanos, a quienes se consideraba o ¿se culpaba? ser los generadores del terrible mal.

Es difícil de entender la manera de pensar de los *“hermanos latinoamericanos”* y *“asiáticos”*, cuando principalmente los primeros han recibido de México en diferentes ocasiones, más que buenos deseos, o declaraciones demagógicas de intercambios mutuamente provechosos: cooperación, asistencia en distintas ocasiones y ayuda en muchos aspectos –aún en el relativo a la protección de la vida a través del asilo diplomático-.

El extremo de la paranoia y de la ignorancia sobre los alcances del virus, fue el hecho de que el gobierno de una isla del Caribe, -que desde hace mucho tiempo viene necesitando y pidiendo ayuda-, se dio el lujo de rechazar varias toneladas de alimentos y medicinas, que el gobierno de México estaba enviando, como una muestra de verdadera solidaridad – porque se debe puntualizar-, se trata de aportaciones de bienes que no es que nos sobren, sino que compartimos con quienes consideramos que tienen menos, o que lo necesitan mas. El hecho resulta insultante, pues las *“autoridades sanitarias”* ni siquiera permitieron atracar al barco en ningún puerto, ya no para descargar, si no que tampoco para reabastecerse. En fin que, ojalá que las personas que iban a verse beneficiadas con las aportaciones de sus hermanos mexicanos, sepan perdonar estos errores y atribuirlos mas a la ignorancia y al miedo, que a la mala intención de sus autoridades, o peor aún, a la protección de intereses inconfesables.

En fin que, deseamos que con el tiempo, se curen completamente todos los afectados por el multicitado virus y que los daños ocasionados a las relaciones internacionales, sean también reparados; sobre la base de una reflexión genuina y sincera, por la manera como se procedió ante la presente pandemia y si se llega a la conclusión de que esa no es la manera de entender una identidad regional y los propósitos comunes de desarrollo, entonces, se debe de trabajar arduamente para recuperar lo perdido y restañar de forma duradera, las heridas causadas en el ánimo de la *“sociedad latinoamericana”*, cuyos anhelos de unidad quedan por ahora, como una nueva aspiración o meta por alcanzar.

126; Brasil 452; Canadá 7,725, con 21 muertes; Chile 5,186, con 7 muertes; Colombia 88, con 2 muertes; Costa Rica 255 casos y un fallecido; Cuba 34 casos; Ecuador 125; El Salvador 226; Estados Unidos 27,717, con 127 muertos; Guatemala 254, con 2 muertes; Honduras 118, con un fallecido; Jamaica 21; México 8,279, con 116 muertes; Nicaragua 277; Panamá 403; Paraguay 85; Perú 360; República Dominicana 108, con dos muertes; Trinidad y Tobago 53; Uruguay 195; Venezuela 172 casos.

Integración-Vs. Desintegración y Aislacionismo.- Los momentos actuales, marcados por una parte, por una crisis económico-financiera internacional, de efectos devastadores en los planes, proyectos y metas de crecimiento económico, así como en los planes de desarrollo. En particular se han visto afectados programas como la generación de empleos, prevención y atención de problemas básicos de salud, educación, vivienda y de otras necesidades, cuya solución se está viendo postergada. Por la otra, la multicitada *“Pandemia de Influenza tipo A(H1N1)”*, viene a golpear el ánimo de la sociedad, que estaba más preocupada por esquivar los efectos de la crisis arriba mencionada, que de prevenirse ante posibles brotes de enfermedades, sobre todo porque esta epidemia-pandemia, se presentó fuera de la estación invernal del Hemisferio Boreal.

Tales fenómenos: uno económico-financiero y el otro de salud pública, nos conducen a reflexionar sobre el camino recorrido ante los distintos intentos y proyectos regionales y subregionales de integración, para de ese modo, situarnos donde nos encontramos en la actualidad. Viene al caso recordar que desde el mismo momento en que los países centroamericanos nacieron a la independencia, decidieron integrarse a México (1821-1823), según consta en la llamada *“Acta de Unión de las Provincias de Centro América al Imperio Mexicano”*, de efímera existencia y después al decidir su separación, formar una Asamblea Nacional Constituyente (27 de diciembre de 1823), que decide continuar con la denominación de Provincias Unidas de Centro América, nombrar un Presidente de elección popular y un *“Poder Judicial”*.¹⁰ La estabilidad del proyecto inicial era incierta y, en noviembre de 1824, una nueva Asamblea Constituyente decreta la *“Constitución de la República Federal de Centroamérica”*, en la que se reafirma la voluntad de los Estados miembros de la federación de permanecer unidos.

Seguidamente, destaca la iniciativa bolivariana manifiesta en las declaraciones del Congreso Anfictionico de Panamá, impulsado por el libertador Simón Bolívar, quien afirmaba: *“Para nosotros la patria es la América”*. De acuerdo con dicho pensamiento y una vez concluida la gran empresa de la emancipación de Hispanoamérica, se hacía necesaria la existencia de un congreso en el que estuvieran representadas las antiguas colonias de España que habían alcanzado su libertad, a fin de que como hermanas, en torno de una misma mesa, discutieran acerca de los asuntos que les concernían en el plano internacional; éstos estaban directamente vinculados al afianzamiento de las conquistas alcanzadas en el campo de la guerra; a la defensa de sus intereses frente a las

¹⁰ Alberto Herrarte, *Documentos de la Unión Centroamericana*, Ed. ODECA, julio de 1956, 364 págs. El 1º de julio de 1823 se firmó en Guatemala el *“Decreto de Independencia Absoluta de las Provincias del Centro de América”*, que en su Art. Segundo asienta: *“Considerando por otra parte: que la incorporación de estas provincias al extinguido imperio mexicano, verificada sólo de hecho a fines de 821 y principios de 822, fue una expresión violenta arrancada por medios viciosos e ilegales. Que no fue acordada ni pronunciada por órgano ni medios legítimos: que por estos principios la representación nacional del estado mexicano, jamás la aceptó expresamente, ni pudo con derecho aceptarla; y que las providencias que acerca de esta unión dictó y expidió D. Agustín de Iturbide, fueron nulas.”*

potencias que amenazaban con recuperar sus dominios perdidos en el Nuevo Continente; a robustecer la amistad entre los nuevos Estados y a fundamentar sobre sólidos principios la posesión del territorio y las relaciones internacionales.¹¹

Los esbozos integracionistas de los inicios del Siglo XIX se verían afectados por distintas razones, como es el caso de mencionar que en 1830, México pretendió mantener viva la flama bolivariana e invitó al Congreso de Tacubaya. Para esas épocas, el entorno internacional dominado por los intereses y ambiciones de las potencias dominantes de la época, no dejaban margen para los proyectos de unión y de cooperación con otros países de América Latina y el Caribe, considerando que la región entera atravesaba por graves situaciones de inestabilidad.¹²

No es el propósito del presente trabajo consignar el proceso seguido en el llamado “*panamericanismo*”, que impulsado principalmente por Estados Unidos, tenía ciertas resistencias por parte de algunos países del Continente Americano; así como tampoco todas las acciones proyectadas para llevarse a la práctica en materia de unión o integración, latinoamericana y caribeña, ya sea política, económica, cultural, o de otro tipo. Con el señalamiento anterior de los intentos integracionistas centroamericanos y bolivarianos, podemos acercarnos a lo que ahora vivimos en esa materia.

Al principio del proceso (segunda década del Siglo XIX), hasta llegar a los tiempos actuales (cuando se deberían de vislumbrar los máximos niveles de integración), se mantienen varias interrogantes, que serían materia de una serie de artículos en los que se presentaran tesis y sus correspondientes antítesis; así como de un debate abierto a especialistas de diferentes disciplinas del conocimiento, para poder llegar a conclusiones: ¿Hasta dónde se ha avanzado en hacer realidad los ideales bolivarianos? ¿Los países centroamericanos, considerados como pioneros en la integración subregional, son actualmente el mejor ejemplo a seguir? ¿El panamericanismo concebido como una entidad incluyente de todos los Estados del Continente Americano, está reflejado en la actual Organización de Estados Americanos?

¹¹ Revista Unidad Regional. Unidad de Nuestra América, No. 13, enero-abril de 2003: “*En 1826 se realiza en Panamá el primer Congreso Anfictiónico, convocado por Simón Bolívar para confederar a las repúblicas recién independizadas. Luego del fracaso para llevar a cabo un segundo Congreso en la ciudad de México, se inicia la fragmentación...*”.

¹² Ismael Moreno Pino, *Orígenes y Evolución del Sistema Interamericano*, Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores - Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, México, 1977, pág. 43: Como afirmara el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de México, Lucas Alamán: “*La distancia y dificultad de comunicación con las repúblicas hermanas de nuestro Continente, hace desear más y más, que se lleve adelante el sistema de congresos frecuentes entre sus representantes, para que en ellos se fije la línea de política que uniformemente deban seguir y se salven de este modo, los retardos y embarazos consiguientes a una morosa correspondencia. El Gobierno promoverá estas reuniones tan luego como las circunstancias generales lo permitan, ya que el Congreso de Panamá trasladado a Tacubaya no llegó a abrir sus sesiones en esta villa, ni han tenido efecto sus acuerdos anteriores*”

En contraposición con lo anterior, ¿se podría considerar que la “pulverización” o “atomización” de los Estados y de las entidades integradoras, sea consecuencia de una fuerza externa opositora al proyecto? ¿Cuál es el camino y el método que se deben tomar para homologar las diferencias que brotan ante el menor problema como el de la influenza? ¿En qué momento se llegará a considerar superados los múltiples problemas limítrofes, que subsisten en nuestro Continente? El concepto de países con economías complementarias, de socios comerciales y de hermanos unidos por diferentes vínculos ¿debería revisarse y en su caso, adecuarse a los momentos actuales?

En fin que, para el que esto escribe, las pruebas que estamos pasando –tanto en lo económico, como en el cuidado de la salud-, no las hemos aprobado con las mejores calificaciones. No debemos olvidar acontecimientos históricos que nos han obligado a volver la cara hacia la región. No podemos ignorar los riesgos que representa la mala costumbre de “escupir para arriba”, (frase en sentido figurado que para el caso significa que debemos de ser cuidadosos, pues lo que a otros les pasó, también nos puede ocurrir a nosotros mismos). Hay gobiernos que en materia de cooperación e intercambios de bienes y servicios, practican –aún en tiempos de crisis- una “hermandad” muy sui géneris, manteniendo los precios de sus recursos –como el caso de los energéticos-, buscando el máximo de provecho, escudados en las “leyes del mercado” y luego se quejan de las condiciones aplicadas por otros países, con mejores posibilidades en otros sectores.

Otra interrogante: los riesgos del terrorismo, la seguridad nacional, las condiciones del mercado y otros argumentos, ¿serán justificación suficiente, como para seguir postergando la indispensable integración regional?

Y la verdadera, real, sincera, desinteresada e incondicional cooperación entre nuestros países, ¿podrá volver a manifestarse en el mejoramiento de los niveles de vida de nuestros congéneres? Es difícil de predecir el futuro, por el momento expreso mis mejores deseos para que pueblos y gobiernos no solo de nuestro Continente, sino de todo el mundo, reflexionen sobre las ventajas de fincar las relaciones internacionales sobre la base de una cooperación internacional mutuamente provechosa, desprovista de los vicios –que a manera de interrogante- se señalan anteriormente. Para los casos en que se llegue a la necesidad de proporcionar asistencia y ayuda a países mas necesitados, debemos de insistir en que no se debe de aprovechar la ocasión, para deshacerse de lo que ya pasó de moda, o que dejó de tener vigencia en el país cooperante (puede ser ciencia, tecnología, maquinaria, aparatos, etc.); así como también mantener una conciencia del no abuso en los costos que imponen por los servicios que dentro determinado proyecto, van a proporcionar. El autor del presente –estando comisionado en Europa-, ha sido testigo de la manera como un país que va a proporcionar su asistencia o ayuda (como prefieren llamarle), contribuyen a la obtención de un crédito y sobre el monto del mismo, empiezan a

cobrar por ejemplo, los costos de la energía eléctrica y la papelería -ocasionados en su propio país- durante la elaboración del proyecto y luego, los elevados sueldos de sus técnicos o científicos y finalmente, los materiales empleados. De esa manera, al país receptor de la “ayuda”, le viene quedando muy poco de beneficio y en cambio, la deuda en la mayoría de los casos –aún cuando se trate de los llamados “préstamos blandos”-, irá incrementándose, de acuerdo a las “leyes del mercado”. Ojalá pronto veamos cambios favorables en relación a los señalamientos anteriores, para el bien de todos, pero sobre todo, para quienes menos tienen.

----- O -----

III. ¿HACIA CLASS ACTIONS EN MÉXICO? NUEVOS COMENTARIOS A LOS PROYECTOS DE REFORMA AL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL.¹³

Raúl Pérez Johnston¹⁴

Resumen:

Las iniciativas en análisis proponen el reconocimiento a nivel constitucional del derecho de grupos o colectividades a tener acciones o procedimientos eficaces para proteger sus derechos. Sin embargo, según el proyecto que se aprueba, habrá que ver quienes serán los sujetos legitimados para interponer las acciones y esperar a los términos de la legislación secundaria para poder evaluar el impacto real que vaya a tener la reforma, tanto a nivel de protección de los derechos difusos, como del impacto que ello pueda tener en la industria.

El pasado siete de febrero de dos mil ocho, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentó ante el Senado de la República un proyecto de reforma a la Constitución, en lo relativo a la posible inclusión de un párrafo adicional al artículo 17 constitucional a efecto de permitir acciones colectivas. El proyecto, que fuera turnado a las comisiones de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Gobernación del Senado, propone una adición en los

¹³ Una versión previa del presente artículo se publicó originalmente en la revista *La Barra, Revista de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados*, número 66, marzo-mayo de 2008, bajo el título *¿Hacia class actions en México? Comentarios al proyecto de reforma al artículo 17 constitucional*.

¹⁴ Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac, maestro por la Universidad de Chicago y miembro del programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es socio encargado del área de litigio de amparo y materia administrativa en Alanís, Serrano y Doblado, S.C. y catedrático de la Universidad Anáhuac, México Norte y de la Escuela Libre de Derecho, en las áreas de derecho constitucional, amparo, garantías individuales y derecho de la Unión Europea. Asimismo, ha participado como conferencista en diversos foros, ha sido coautor en una media docena de libros colectivos, así como autor de más de cuarenta artículos académicos, publicados en diversas revistas especializadas de México y el extranjero.

términos siguientes:

Artículo 17.- Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. ...

Nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil.

Las leyes regularán aquellas acciones y procedimientos para la protección adecuada de derechos e intereses colectivos, así como medidas que permitan a los individuos su organización para la defensa de los mismos.

El objeto de la citada reforma, es incluir en nuestra Carta Magna la posibilidad de interponer acciones colectivas con el fin de proteger la titularidad de derechos tanto a nivel individual como general o colectivo, de una manera más eficiente y vigorosa.

La iniciativa de reforma parte de la base que nuestro sistema de protección de los derechos fundamentales es incompleto ya que los derechos de tercera generación –colectivos o de grupo- establecidos en la Constitución están fuera de los criterios tradicionales de legitimación para interponer acciones judiciales o administrativas, ya que para poder hacer valer un derecho en la actualidad, se tiene que demostrar la afectación a un derecho individual, no difuso o colectivo¹⁵.

Para atender a esa preocupación, considera la iniciativa que es necesario el establecimiento de reglas que permitan la instauración de procedimientos colectivos, entendiéndolos por éstos la institución que permite la defensa, protección y representación jurídica colectiva de derechos e intereses de los miembros de una colectividad o grupo dentro de la sociedad.

En este sentido, partiendo de una perspectiva de derecho comparado en la que el legislador se estaría basando en los casos de Colombia, Estados Unidos y Brasil, se pretende que la reforma al artículo 17 de la Constitución permita la existencia de acciones de grupo que permitan a un conjunto de personas que hayan resentido daños y perjuicios en condiciones uniformes respecto de la misma causa, demandar la satisfacción de sus intereses individuales mediante un procedimiento ágil, sencillo y flexible en el que se puedan acumular todas las reclamaciones individuales que haya sobre el tema.

¹⁵ Esto no obstante la existencia de instancias administrativas en donde un interés legítimo basta para participar en ellas, o de algunos precedentes en materia de amparo que han tratado de abrir la cuestión del interés en algunas materias como la ambiental o de asentamientos humanos. Destaca sobre este punto la tesis aislada número P. CXI/97 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 156 del tomo V, correspondiente a junio de 1997, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, de rubro: ECOLOGÍA. EL INTERÉS JURÍDICO PARA PROMOVER EL AMPARO EN CONTRA DE LEYES DE ESA MATERIA, CORRESPONDE A LA COMUNIDAD COMO TITULAR DE LOS DERECHOS COLECTIVOS (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO).

Se busca por tanto -con el proyecto de reforma-, proteger a grupos de individuos que por el tipo de daño que podrían resentir en su esfera individual se encuentran desprotegidos por la ley; tal es el caso, según la iniciativa, de colectividades o grupos de personas que pudieran verse afectados en cuestiones relacionadas con el medio ambiente, el equilibrio ecológico, el desarrollo sustentable, el uso y disfrute de espacios públicos, el uso y protección de los bienes del dominio público, la libre competencia económica, el acceso a servicios públicos, los derechos de los consumidores y usuarios y la moralidad administrativa, entre otros.

En consecuencia, para cumplir con el fin del proyecto de reforma que se comenta -y tal como se establece en la exposición de motivos-, la legislación secundaria deberá velar por el establecimiento de reglas adecuadas en materia de legitimación activa, pruebas no individualizadas, cosa juzgada, efectos de las sentencias, financiamiento de procedimientos, responsabilidad civil objetiva, entre otras, que sean compatibles con las acciones y procedimientos colectivos.

Finalmente, se pretende con la misma iniciativa que haya una adecuación al marco normativo para que en aquellos asuntos judiciales en que esté en juego un interés público, puedan participar los miembros de la comunidad o los grupos que pudieran verse afectados con su resultado; pudiendo con ello robustecer también la participación ciudadana, entre otros, en sus deberes cívicos. En este sentido, se pretende igualmente -como se desprende en la exposición de motivos- que los jueces apliquen principios de interpretación congruentes con la naturaleza de las acciones colectivas, para lo que deberán basarse en criterios establecidos en otras jurisdicciones y adaptarlas a las particularidades del sistema procesal mexicano.

Las adecuaciones mencionadas deberán ocurrir dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor de la reforma, según lo dispone el artículo segundo transitorio del proyecto. No obstante ello, pese a que ya se ha empezado a trabajar en algunos pre-proyectos, aún no ha habido una iniciativa formal de ley reglamentaria que pudiera acompañar la de la reforma constitucional.

Habiendo dicho lo anterior, el proyecto que se comenta pudiera llevarnos a las siguientes reflexiones:

En primer término, hay que decir que la reforma tiende a reforzar el cumplimiento de las diversas disposiciones legales que están obligados a cumplir tanto particulares, como autoridades que van desde tratados internacionales, leyes y reglamentos, hasta normas oficiales mexicanas, facilitando a los diversos grupos afectados la posibilidad de acreditar su pretensión con procedimientos más eficaces que las acciones o denuncias populares que están establecidas en algunas normas en la actualidad.

En segundo lugar, pareciera que el objeto de la reforma es que la ventilación de los diferentes procedimientos colectivos, por el tipo de materias a las que hace referencia, se lleven ante la instancia administrativa, como podría ser la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), por poner algunos ejemplos. Sin embargo, la mención que hace la exposición de motivos del proyecto a los criterios interpretativos de los jueces, pudiera parecer que abre la puerta a que la Federación o los Estados y el Distrito Federal –en el ámbito de sus respectivas competencias- puedan establecer procedimientos de esta naturaleza dentro del sistema judicial si así lo desearan.

Finalmente, no existe mención ni parámetro alguno, ni en el texto, ni en la exposición de motivos, respecto de cómo se repararán los daños que se cuantifiquen en los procedimientos colectivos, ni cómo se irán integrando las personas pertenecientes al grupo afectado una vez que haya iniciado el procedimiento o esté en etapa de ejecución la resolución que recaiga al mismo; pareciera que todo ello quedará al arbitrio del legislador secundario, dada la reserva de ley que la propia reforma estaría estableciendo. Sin embargo, el hecho de que se haga referencia a que para ello deben tomarse como base la experiencia de otros países – Colombia, Estados Unidos o Brasil-, pudiera llevar a un cambio en el sistema de cuantificación de daños a lo que nos tiene acostumbrados la legislación civil –daños directos y con nexo de causalidad-, lo que de suceder aumentaría considerablemente las contingencias litigiosas de quienes se vean demandados por alguna de estas colectividades. Esto máxime si tomamos como base, que el sistema de cálculo de los daños y perjuicios en procedimientos privados podría diferir, por naturaleza, de aquellos en donde pueda existir un orden público, como podría el caso de procedimientos tendentes a la preservación de intereses de la colectividad o de ciertos grupos a quienes la Constitución o la legislación secundaria reconozcan derechos.¹⁶

Dicho proyecto, dada su importancia, fue sometido a discusión por iniciativa del Senador Murillo Karam, como presidente de la Comisión de Gobernación, mediante un grupo o mesa de trabajo que incluyó a distinguidos miembros de sectores académico, social, privado, etc. Tras consultar las distintas opiniones y puntos de vista sobre el proyecto, el

¹⁶ Véase por ejemplo, a manera de analogía con el tema que se plantea, el precedente judicial número I.3o.C.666 C publicado en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta del mes de febrero de 2008, tomo XXVII, página 2253, Novena Época, cuyo rubro es el siguiente: DAÑOS Y PERJUICIOS CONFORME AL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DE AMPARO, DEBEN ENTENDERSE POR TALES LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR ECONÓMICO DEL BIEN QUE NO PUDO RECIBIR LA TERCERA PERJUDICADA EN VIRTUD DE LA SUSPENSIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA A SU CONTRARIA EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE DETERMINABA SU LEGAL ENTREGA. En dicho precedente se hace una clara distinción entre el sistema de daños proveniente de procedimientos entre particulares, y el que debe imperar en procedimientos de orden público, como podría ser el amparo.

martes 7 de octubre de 2008, se cerró la mesa de trabajo y quedó pendiente la aprobación del dictamen en comisión.

Por su parte, mientras que el proyecto mencionado quedó pendiente de ser sometido a la aprobación en Comisiones y posteriormente al Pleno del Senado, en la Cámara de Diputados, la Comisión de Puntos Constitucionales decidió retomar este tema en abril de este año y rescató dos iniciativas de reforma constitucional. La primera, presentada el pasado 19 de abril de 2007, por parte de la diputada María del Pilar Ortega Martínez, en la que se proponía una reforma a la fracción primera del artículo 107 constitucional, de tal suerte que se constitucionalizara que la legitimación en el juicio de amparo no dependa del acreditamiento de un interés jurídico en los casos relacionados con derechos colectivos, sino simplemente que baste la existencia de un interés legítimo para tal efecto. La segunda de ellas, presentada el 5 de febrero de 2008 por el diputado Juan Guerra Ochoa, que proponía una adición de un párrafo quinto al artículo 17 constitucional en los siguientes términos:

“Las leyes regularán aquellas acciones y procedimientos para la protección adecuada de derechos e intereses colectivos, así como medidas que permitan a los individuos su organización para la defensa de los mismos.”

En el dictamen aprobado por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados el pasado 22 de abril de 2009, se consideró que las dos propuestas eran complementarias, y se procedió a adicionarlas con aportaciones de la propia Comisión.¹⁷ De tal suerte, de atender a la parte expositiva del dictamen en cuestión se pretende el establecimiento de mecanismos supraindividuales para la defensa de la colectividad y de los grupos, pero limitando el campo de la protección establecida exclusivamente a materias de la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional para la protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. La razón de la limitación¹⁸ pareciera atender al hecho que la reforma propuesta pretende únicamente reforzar y optimizar la posible tutela de derechos colectivos dentro del diseño y enramado institucional ya existente. Así pues, el texto de párrafo quinto que se aprobó en tal ocasión, fue del tenor siguiente:

¹⁷ Aunque no hay certeza de vinculación entre la propuesta del Senador Murillo Karam y la propuesta de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, consideramos que el tema fue lo suficientemente discutido en su momento como para que no hiciera eco una en la otra, sobre todo si tomamos en cuenta que las materias sobre las que se propone la reforma, coinciden casualmente con las referidas en el otro proyecto en su parte expositiva.

¹⁸ No obstante que el dictamen considera que no se está limitando la protección de derechos colectivos no mencionados en el texto propuesto, sino que se señala una protección “inicial”, se considera que la limitación sí existe en la medida en que el texto propuesto se refiere a que “solamente” podrán establecerse mecanismos en las materias ahí mencionadas.

“Las leyes que expida el Congreso de la Unión regularán los derechos colectivos, los cuales solamente podrán establecerse en materia de protección al consumidor, usuarios de servicios financieros y protección al ambiente. Estos derechos podrán ser ejercidos por los órganos federales del Estado competentes en estas materias, por sí o a petición de los interesados. Dichas leyes determinarán las acciones y procedimientos judiciales para tutelarlos. Los jueces federales conocerán de manera exclusiva sobre estos juicios.”

El texto propuesto presenta algunas particularidades que son dignas de consideración. En primer término, si la protección se prevé que sea inicialmente en las materias de protección al consumidor, del medio ambiente y servicios financieros, reconociendo que hay otras ramas que pudieran ser materia de protección posterior de intereses colectivos, pareciera, desde el punto de vista de técnica legislativa que un texto más general podría parecer más acertado a la intención del legislador, con independencia que se establezcan los mecanismos en las leyes secundarias para establecer una protección inicial a ciertos sectores nada más. Asimismo, llama la atención el que la legitimación de la acción colectiva quede únicamente en manos de las autoridades competentes, quienes podrán ejercerla por sí, o a petición de particulares interesados – en los términos que al efecto establezca la legislación secundaria que al efecto se apruebe-. Con respecto a este aspecto, llama la atención que los demás proyectos han considerado que los mecanismos existentes hoy en día –como lo puede ser el mecanismo establecido en el artículo 26 de la Ley Federal de Protección al Consumidor que faculta a la Procuraduría Federal del Consumidor a interponer las acciones colectivas ante los tribunales de la federación- son incipientes e insuficientes para otorgar una protección efectiva a los titulares de intereses colectivos o de grupo y que por lo mismo, se debe dar el derecho de acción a los particulares, mientras que el proyecto en estudio, limitaría la legitimación únicamente a la autoridad, en un esquema parecido a lo que hoy en día ya existe¹⁹.

Otros dos puntos que llaman la atención son: primero, el que se reserve exclusivamente a órganos federales la participación en este tipo de acciones, ya que en materia de intereses difusos y colectivos, pueden haber materias en las que por ser coordinadas o concurrentes, pudieran requerir de la intervención de los órganos estatales o municipales –por ser a quienes la ley pudiera haber encargado el cumplimiento y vigilancia

¹⁹ Sobre este punto, resulta interesante consultar los precedentes surgidos con motivo del amparo directo 75/2008 resuelto por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, tesis número I.4o.C.136 C, I.4o.C.137 C y I.4o.C.138 C que aparecen publicadas a páginas 2381 las dos primeras y 2405 la última, del tomo XXVII, correspondiente al mes de Abril de 2008, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, cuyos rubros respectivamente rezan: (i) INTERESES COLECTIVOS O DIFUSOS EN PROCESOS JURISDICCIONALES COLECTIVOS O INDIVIDUALES. CARACTERÍSTICAS INHERENTES; (ii) INTERESES COLECTIVOS O DIFUSOS. SUS CARACTERÍSTICAS Y ACCIONES PARA SU DEFENSA; y (iii) PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR. LAS AUTORIDADES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE COMUNICARLE POSIBLES FALTAS DE SU INCUMBENCIA (APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE COLABORACIÓN CIUDADANA POR MAYORÍA DE RAZÓN).

de los temas materia de la acción- a efecto de evitar una invasión de facto de esferas competenciales; de igual forma, se considera importante que el proyecto mencione que la resolución de estos conflictos se hará por parte de los órganos del Poder Judicial Federal, lo que si bien es positivo ya que evita la inseguridad mencionada respecto de otros proyectos (lo que no quiere decir que no vaya a ser definido en las leyes secundarias que se dicten), tiene el problema mencionado de la posible concurrencia, en donde la participación de órganos judiciales estatales sería deseable para esos casos.

Por cuanto al estado de este proyecto, el dictamen se presentó para la sesión del 23 de abril de 2009, dispensado de lectura en la sesión matutina del jueves 23 de abril, el dictamen fue aprobado por unanimidad de 296 votos de los diputados presentes y se ordenó pasara al Senado, para los efectos constitucionales a que haya lugar en la sesión vespertina de ese mismo día. El texto del dictamen no fue materia de discusión alguna en lo general y no se reservó sección alguna del mismo. Faltará ver si en el Senado, dados los cambios de facto que se presentan respecto a la propuesta liderada por el Senador Murillo Karam, se presentará el dictamen sin cambio alguno, o si se le realicen determinadas adecuaciones. De momento, no se tiene conocimiento si el tema se discutirá o no en el próximo periodo de sesiones, dado el ostracismo en que ha caído el primero de los mencionados no obstante el fuerte impulso inicial que tuvo.

Pero antes de preocuparnos con estas cuestiones, y que ciertos sectores de la industria empiecen a alarmarse en relación con las posibles contingencias que la reforma, dependiendo del texto que pueda llegar a aprobarse, pueda generar en futuros litigios, habrá que esperar a ver también de qué forma se aterrizan los proyectos de ley reglamentaria que sobre este tema se establezcan, ya que será de la redacción de la ley secundaria que podremos ver la plena extensión y consecuencia de la reforma.

----- O -----

IV. LOS NUEVOS CORSARIOS

Por Guillermo Gutiérrez Nieto²⁰

En el Museo Field de Chicago se exhibe la historia del barco Wydhah, que transportó a miles de esclavos de África a América y en 1716 fue capturado por Sam Bellamy y sus secuaces transformándolo en una embarcación para cometer fechorías en el Caribe y los litorales norteños del océano atlántico hasta que una tormenta la hizo naufragar cobrando la vida de todos sus tripulantes y llevándose al fondo del océano un botín incalculable. Como las grandes leyendas que encubre la historia, este navío volvió a cobrar vida en el 2007, cuando el explorador Barry Clifford rescató buena parte del tesoro que yació en aguas profundas cerca de 300 años.

A miles de millas de distancia y en circunstancias completamente distintas, el 8 de abril de 2009, el carguero estadounidense MV Maersk Alabama era raptado en la costa de Somalia mientras navegaba hacia Kenia llevando víveres para la población de ese país. Era la primera ocasión que los piratas somalíes, quienes han estado cometiendo estos ilícitos desde hace varios años en esa región, atacaban una embarcación estadounidense motivando una operación implacable que concluyó con la detención de algunos de los captores y el rescate del capitán de la embarcación.

Estos acontecimientos, distantes en tiempo y ajenos entre sí al comparar sus rasgos, confirman el resurgimiento de una actividad ilegal que surgió en tiempos remotos, tuvo su auge durante el predominio de las potencias europeas en el siglo XVIII y concluyó, o al menos eso se pensaba, cuando se establecieron reglas para la navegación y autoridades para asegurar su cumplimiento.

La piratería se remonta a los inventores de la navegación: los fenicios, quienes fueron expertos marinos y por lo tanto dominaron rutas, impidiendo el acceso de otras embarcaciones en aguas cercanas a sus litorales. Con el paso del tiempo actos de pillaje se observaron lo mismo en el Mar Báltico (vikings), que en el Mediterráneo (árabes y musulmanes); en el Adriático (narentinos) o en el Océano Índico (portugueses) y en Asia oriental (chinos y malayos). No obstante, la mayor cantidad de fechorías se concentraron en el Caribe y América Latina en la decimoctava centuria de nuestra época, de ahí que este período sea considerado como la edad dorada de los bucaneros.

Esta subregión reflejó plenamente la pugna entre las potencias de ese tiempo, aspecto que motivó esta actividad ilícita. La colonización del

²⁰ Funcionario del Servicio Exterior Mexicano.

hemisferio, y su respectivo correlato con la extracción de metales y piedras preciosas, así como el aseguramiento de rutas de comercio y la debacle sucesiva de los países predominantes en esos años (España, Portugal, Francia, Inglaterra y Holanda) fueron el contexto en el cual se desarrolló la cotidianidad de esos filibusteros.

Paradójicamente, una minoría de estos rapaces actuaron en contubernio con las autoridades de esa época. A través de las llamadas Patentes de Corso, algunos países autorizaron el sabotaje marino con la finalidad de hacerse de las embarcaciones de sus enemigos y así debilitarlos; por medio de la repartición de los bienes capturados y de un estipendio permanente al capitán y sus secuaces, las grandes potencias consiguieron nuevas embarcaciones y sometieron a sus enemigos en alta mar.

El período de pillaje y de solapamiento a las actividades de los corsarios comenzó a ser parte de los anales de la historia a partir del siglo diecinueve. El reacomodo en la palestra internacional, así como el establecimiento de acuerdos y rutas seguras, permitieron referir a la piratería como algo remoto, hasta cierto punto nostálgico.

Después de un período de relativa calma en altamar, a finales del siglo veinte comenzaron a emerger nuevamente casos de piratería, mayoritariamente con móviles económicos: asalto a pasajeros, apropiación de la carga o captura total de embarcaciones para cometer más pillajes. No obstante, hubo casos donde el objetivo era hacer públicas demandas políticas o exigir soluciones a conflictos añejos entre países.

Casos emblemáticos de esta tendencia, que bien podría ser denominada como piratería de corte político fueron ejecutados por el Ejército Republicano de Irlanda (IRA), el Frente para la Liberación de Palestina (OLP) y por disidentes chinos durante las últimas décadas del siglo veinte. En todos estos casos lo que se buscaba era llamar la atención internacional sobre diferendos políticos específicos y las demandas hechas (liberación de rehenes, traslado a otros países o dinero para sus causas) fueron atendidas sólo parcialmente.

Aunque estos hechos ocuparon espacios marginales en los principales medios de comunicación, el problema tendió a agravarse a partir de la última década del siglo veinte. No es coincidencia que el Buró Marítimo Internacional, división especializada sin fines de lucro de la Cámara Internacional de Comercio, haya creado en 1992 el Centro de Reportes de la Piratería (Piracy Reporting Centre), el cual desde entonces monitorea todas las rutas marinas, reporta los ataques de piratas, registra los avances legislativos para combatir ese delito y emite alertas en áreas donde están ocurriendo esos ilícitos.

Los nuevos puntos de riesgo comenzaron a develarse: el golfo de Adén (afluente que conecta la península árabe con el continente africano), el

estrecho de Malaca (entre Indonesia y Malasia), algunas costas occidentales de África, pero fundamentalmente los litorales de Somalia, país que afrontó una guerra civil durante los años noventa de la centuria pasada, motivando actos de rapacería por grupos inconformes del rumbo político de su país. Con el paso del tiempo, la falta de un gobierno central fuerte y la existencia de autoridades locales autónomas, motivó el surgimiento de pandillas que abordo de embarcaciones atacaban navíos extranjeros que descargaban deshechos tóxicos o pescaban ilícitamente en su espacio territorial marítimo.

Al inicio, estos actos fueron respaldados por los gobiernos locales, sin embargo las condiciones económicas y la facilidad para cometer fechorías estimularon la piratería en otro sentido. Comenzaron a operar bandas que atacaban embarcaciones tomando como rehenes a las tripulaciones y su carga, exigiendo rescate para liberarlos. A diferencia del pasado, los nuevos corsarios ejecutan sus ataques con tecnología de punta (localizadores vía satélite, teléfonos de amplio alcance), botes de alta velocidad y armas de gran potencia (lanza granadas y ametralladoras.

Este problema, cuyo registro anual de incidencias reportado por el Buró Marítimo Internacional es de aproximadamente 250 entre 2003 y 2008, es difícil de afrontar debido a que conlleva una faceta nacional y otra internacional. Aunado a ello está el hecho de que las empresas prefieren pagar rescates antes que poner en riesgo a su tripulación, su embarcación o la carga. Adicionalmente, en la evaluación que se hace de este problema al interior de los congresos de algunos países y en ciertos organismos internacionales, parece estarse imponiendo la visión de que es preferible armar a la tripulación o incluir efectivos armados abordo con la idea de desmotivar estas actividades.

En su faceta nacional el problema es difícil de combatirse porque solo algunos países cuentan con leyes o códigos que expresamente sancionan estas actividades. En el caso de Estados Unidos, por ejemplo, existe un código militar que establece cadena perpetua a quien cometa actos de piratería contra embarcaciones de ese país. A pesar de ello, esta normatividad aplica sólo a las embarcaciones con bandera (pabellón) estadounidense, las cuales de acuerdo al Maritime Security Program no llegan a 100 porque sólo comprende aquellas que reciben subsidio para realizar operaciones de comercio internacional.

Internacionalmente, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que no ha sido ratificada por varios países, incluye en sus artículos 100 al 107 una definición de la piratería y la forma de proceder de los Estados respecto a este ilícito. Otorga atribuciones plenas al Derecho interno de los Estados para determinar qué hacer con las embarcaciones, más no incluye ninguna referencia respecto a las personas que cometan esos actos.

A la luz de los hechos recientes, lo que ha predominado son las acciones reactivas sobre las preventivas, aunque se observa un ánimo de

cooperación entre los Estados. Así, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitió en noviembre de 2008 la Resolución 1844, la cual aunque estaba enfocada a reforzar el embargo de armas o enseres que estimularan el estado de beligerancia que predomina en el país africano, también autorizó la persecución de embarcaciones piratas en aguas somalíes por un período ahora ya concluido.

En los últimos meses cada vez son más frecuentes las noticias referentes al secuestro de embarcaciones, tanto en Somalia como en otras latitudes, o mejor dicho longitudes si referimos el lenguaje marítimo. El problema sigue evolucionando y no parece haberse encontrado el balance entre justicia y seguridad, principios que repercuten en los terrenos nacional e internacional e involucran a Estados, empresas y delincuentes.

Y es que en esta nueva amenaza internacional se conjugan elementos que ameritan solución expedita: las condiciones internas de los países de origen de los delincuentes, la plena aplicación de las leyes internacionales en la materia, prácticas que afectan la navegación y el comercio internacional (uso de pabellones para evadir impuestos y derechos laborales) y el destino de los piratas capturados. De no afrontar estos dilemas, la actividad de los nuevos corsarios seguirá siendo tema de exposiciones o de medios informativos, pero fundamentalmente reflejo de un mundo que no tiene respuestas a los nuevos desafíos.

----- o -----

V. DIPLOMÁTICOS EJEMPLARES: LA BIOGRAFÍA DE UN CANCELLER EN LAS MANOS DE UN EMBAJADOR²¹

Por Oscar Hernández Bernalette

Para quien escribe esta crónica fue una maravillosa tarde la dedicada a leer la biografía sobre el Canciller Caracciolo Parra Pérez, escrita por el Embajador Edmundo González Urrutia (Biblioteca Bibliográfica Venezolana, Caracas, 2009).

Me logré sumergir en la intimidad de una biografía que no me parecía tan extraña, porque si bien no conocí a Parra Pérez, ningún diplomático de nuestros tiempos estuvo ajeno a conocer sobre la existencia y el legado de este buen venezolano. Su vocación por la historia y sus aportes le merecieron reconocimientos tanto en Venezuela, como en el exterior.

²¹ El presente artículo fue publicado en el diario “EL UNIVERSAL”, de Caracas, Venezuela, el 16 de mayo de 2009, en la Sección Opinión y se reproduce con autorización del autor, miembro de “ADE”.

Conozco a Edmundo González desde mis inicios en la carrera diplomática y sin duda tiene la pluma acertada para examinar un personaje de esta naturaleza. Nos demuestra, con este texto, que al igual que al personaje a quien estudia en esta oportunidad, tiene también las dotes de saber escudriñar la histórica y coincide, en que el estudiado y el estudioso, son Diplomáticos de oficio.

Ambos, el biografiado y el escritor se permitieron sobreponiéndose en el espacio y el tiempo de sus propias realidades, confesarse historias de nuestros tiempos venezolanos, el trajín de la vida y el legado de un diplomático que entre el estudio de la Historia y la praxis del servicio diplomático, dejó una de las huellas más admirables que un hombre de nuestra Casa Amarilla²² allá impregnado allende a estas tierras.

Para quien escribió esta Biografía en comentario, la rigidez del estudio del personaje debió ser más ardua que interpretarlo, pues ambos navegaron con disciplina los mares de la política internacional en distintos tiempos. Sin duda, extraordinaria oportunidad la de escribir sobre quien ejercía tu propio oficio. Edmundo nos describe un venezolano de pensamiento, de dedicación al estudio de la historia, de alma preocupada por la Paz del mundo y por su país. En el transcurrir del libro escrito con gran disciplina, acucioso y bien investigada bibliografía, encontramos un texto que nos narra una historia de un hombre modesto pero profundo, educado sin poses, amante de su patria sin trasnocho y sobre todo, un excelente funcionario de estado que combinó la forma en la actuación con el pensamiento, para no dar tregua a sus ideas y saber defender los más altos intereses de la nación que representó con dignidad.

Es emocionante para quienes hemos representado a Venezuela en las arenas de la política internacional, leer sobre la dilatada trayectoria de Parra Pérez como diplomático, quien desde muy joven supo con capacidad y gran lealtad representar al país. Tener un título diplomático no es suficiente para llevar con dignidad un cargo diplomático. No es tarea fácil y una de las interesantes enseñanzas de este texto es como se describe a un hombre que con gran tino, experiencia y conocimiento de los temas de la agenda internacional dejó en alto el nombre del país y contribuyó, eficazmente, en la formulación de una agenda internacional igualmente compleja para la época que le correspondió ejercer responsabilidades.

Sus advertencias y recomendaciones a sus superiores en el mejor estilo del ejercicio profesional, sin apasionamiento, ni entrega ciega a los jerarcas de turno, le permitió representar y servir a su país desde las trincheras de la honestidad y el respeto a las formas, siendo originario de un legado que era hasta hace poco, compartido por muchos en el país,

²² La llamada Casa Amarilla es una hermosa construcción colonial, sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela.

según la cual, solo quienes se preparan y tienen los más altos valores éticos y morales deben representar a sus connacionales mas allá de sus tierras.

Son tantos los pasajes por los que nos lleva Edmundo en su narración de este personaje, que también sirven para hacer meditar y reconocer que el país ha estado carente de honestidad, no solo en el manejo del erario público, sino de la honestidad política, sobre todo de aquellos que asumen responsabilidades. Ejemplo que afirma esta última idea, es la valentía con que Parra Pérez renuncia a su cargo de Ministro de Instrucción Pública por considerar que no era lo suficientemente útil a usted y al gobierno, según le manifestó al General López Contreras. Cuantos Ministros estarían hoy dispuestos a reconocer su incapacidad y falta de conocimiento para ejercer distintas responsabilidades que se le asignan.

En una oportunidad, rechazó el cargo de Canciller en momentos álgidos de la relación bilateral por haber sido alagado por un alto funcionario Colombiano. Argumento su decisión en que no sabría aceptar...que pudiera decirse nunca..., con apariencias de razón o simple malignidad,que he sido candidato de Colombia al cargo de Ministro de Relaciones Exteriores....

Con la visión del hombre que pudo evaluar la dura situación de Europa, Parra Pérez fue uno de los proponentes de la política inmigratoria que se desarrollo en el país en las décadas de los años 40 y 50 y que atrajo a contingentes de europeos al país. Fue un hombre que aprovechó el caudal de experiencias en el exterior, para sugerir a sus autoridades de las políticas positivas de los países en donde le tocó servir. Creía en los partidos políticos por encima de los liderazgos individuales y advertía sobre las consecuencias de los regímenes totalitarios. Llegó a las más altas posiciones de la Diplomacia venezolana. Presidio la delegación de Venezuela para la firma de la creación de las Naciones Unidas y logró que su Delegación se destacara por su espíritu de cooperación y creatividad en la incorporación de principios fundamentales, que aun hoy forman parte del espíritu de esa organización.

No dudamos que por su estilo, sobriedad y visión del mundo hoy sería catalogado como un conservador. Entendí, que este hombre con su talento y disciplina, más que un privilegiado en su tiempo o un político de acción, pues siempre estuvo cerca del poder, su verdadera estirpe era la de un buen venezolano que fue un excelente diplomático de carrera. Su legado debe permanecer en nuestra historia y ser buen ejemplo para muchos venezolanos interesados en el ejercicio de la diplomacia.

----- o -----

VI. LA TIERRA PROMETIDA: TODO EL MUNDO

Por: Ricardo Noguerrón Silva

El primero de julio del año 2000, un nuevo capítulo se escribe en la historia comercial de nuestro país. La apertura que México tiene dentro del mundo globalizado y sus buenas relaciones diplomáticas, hicieron posible el hecho que significa una relativa ventaja sobre los países latinoamericanos, dándonos una oportunidad de mirar hacia otro horizonte para diversificar nuestro mercado. El hecho de contar con un Tratado de Libre Comercio con Israel, es algo que debemos tener presente.

Desde los tiempos de la antigua Babilonia, pasando por los egipcios, los griegos y los imponentes romanos, hasta el dominio de los imperios modernos, una pequeña nación renace y se consolida como un fuerte competidor y sobre todo, un prospecto mercantil importantísimo a nivel mundial. Israel es una nación que cuenta con una larga pero a la vez, complicada historia dentro de la cual, ha sufrido fuertes irrupciones por parte de las naciones o imperios que rigen al mundo conocido según la época.

Israel es un país nuevo, nace bajo un régimen capitalista en 1947, al término de la Segunda Guerra Mundial, y se le otorga un pequeño territorio como premio de consolación por el inclemente maltrato recibido durante la misma. Perteneciente al bloque capitalista, Israel busca satisfacer sus necesidades y participar en el comercio internacional, tan es así que ingresa al GATT (Acuerdo General de Tarifas y Comercio) en 1975 y comienza a escribir su “Nuevo Testamento”, inspirado en el movimiento del capital y el desarrollo industrial dentro de su economía.

La nación judía ha sido por mucho la nación menos favorecida, sin embargo, no debería ser de esta forma. El hecho de haber sido “elegida por Dios” para ser el pueblo predilecto por sobre todos en la tierra y otorgarles arbitrariamente el territorio que por cierto, desde su llegada han estado peleando (con los filisteos antiguamente y ahora con Palestina), haría suponer que la situación actual del pueblo hebreo debiera ser una ventaja absoluta en todos los sentidos.

Hoy día, es el máximo y tal vez único representante de los pueblos del mundo antiguo. Testigo del esplendor y decadencia de muchas culturas, hace valer su resistencia al tiempo y adversidades de cada época. Su experiencia es vasta, su conocimiento es grande, posee gran fuerza y temple, y lo que es muy importante en estos tiempos, una inquietante actividad económica establecida en casi todo el planeta representada únicamente por un pequeño territorio. El interés por participar en el mercado mundial y su amplio conocimiento en materia tecnológica, ha convertido a la nación semita en un interesante candidato para ser

proveedor de insumos y productos terminados de buena calidad con precios competitivos.

Dedicados principalmente a la producción industrial y procesamiento de productos agrícolas, se desenvuelve para competir con algunas de las cabezas y líderes en estos sectores a nivel global. Israel se caracteriza por el déficit constante en el saldo de la cuenta corriente, ocasionado por un alto nivel de importaciones y una limitada capacidad para exportar. Debido a su reciente aparición en la división política mundial, Israel necesita de mayores insumos para elevar su producción nacional y poder incrementar su industria para de esa manera satisfacer posteriormente a los mercados externos. Lo anterior lo convierte en un excelente candidato para ser proveído.

Sus importaciones son representadas principalmente por materia prima, bienes de consumo y combustibles, que son el motor de la industria israelita. Sus importaciones alcanzaron en 2008 los 52.8 bdd siendo su principal proveedor la Unión Europea con un 22.8% de las operaciones totales. Le sigue China con el 12.4%, EUA con el 8.2% y el resto proveniente de los demás países, incluyendo a México. Las exportaciones israelitas, 48.6 bdd en 2008, se dirigen a países con gran desarrollo económico y tecnológico en donde el 38.4% fue llevado a los Estados Unidos, mientras que el resto es distribuido entre los países de la Unión Europea y Asia, manteniéndose esta dinámica comercial desde 1950. Lo anterior muestra que Israel se consolida como un mercado de gran potencial si se alcanzan a comprender sus necesidades más apremiantes.

Hablando de tratados comerciales, México cuenta con una gran ventaja respecto a sus vecinos de Centroamérica y el Caribe y también sobre países sudamericanos de gran desarrollo económico como Brasil, Argentina y Chile.

Inicialmente los países de Centroamérica consideraban al mercado mexicano como uno de los más importantes y prósperos dentro de su actividad comercial internacional. Hoy día entidades como el Salvador, Guatemala y Honduras han diversificado sus compras otorgando en promedio el 40.95% a los Estados Unidos, distribuyendo el resto entre ellos mismos y países como México, Costa Rica y China. De la misma forma, las exportaciones centroamericanas coinciden en un socio principal común, los Estados Unidos, promediando un 51.8% de sus ventas internacionales, siguiendo muy de cerca la tendencia de México hasta estos momentos, la búsqueda y dependencia del mercado norteamericano.

Por otro lado y debido a su situación geográfica, las naciones de Sudamérica difieren comercialmente de los países de Centroamérica incluyendo a México. En 2008 el monto de las exportaciones de Chile fue de 67.64 bdd, cifra que indica un incremento del 16.20% respecto al año anterior y de la cual sus principales socios comerciales fueron en primera instancia China con el 14.8% del total de las exportaciones chilenas, le

siguen los Estados Unidos con el 12.5%, Japón con el 10.5%, Holanda con un 5.8%, Corea del Sur con un 5.7%, Italia y Brasil con un 10.1%, entre otros. Por su parte Argentina se resiste a caer en una dependencia comercial respecto a los Estados Unidos, colocando a la nación yanqui en el 3er lugar como destino de sus exportaciones con el 7.9% del total, dando la prioridad a sus vecinos brasileños otorgándole el 19.1% de su producción destinada al comercio internacional. Para Argentina, China representa un nicho de mercado muy importante, el cual lo coloca en el segundo puesto después de Brasil con un 9.4%. Encabezando el bloque comercial del Cono Sur, Brasil también diversifica su mercado, otorgando el 42.3% de sus exportaciones a Estados Unidos, Argentina, China, Holanda y Alemania.

Ciertamente, aún para los países de Sudamérica, Estados Unidos sigue representando una parte importante del comercio internacional, sin embargo su presencia forma parte representativa del total de sus actividades comerciales, más no es preponderante en éstas. Otro dato importante y que no hay que pasar por alto, es el hecho de que China se ha convertido en parte importante de las economías del Continente Americano y figura en cada una de las estadísticas de comercio de procedencia y destino.

Los datos respecto al comercio internacional de México difieren de sobremanera con los de los países sudamericanos e inclusive también, con los de las naciones centroamericanas. No es ningún secreto que el déficit existente entre lo que se exporta, menos las importaciones hacia el territorio nacional, sea más que contundente. El monto de las exportaciones mexicanas para 2008 fue de 271.9 bdd de las cuales el 82.2% fueron para los norteamericanos, solo el 2.4% para Canadá, el 1.5% para Alemania y el 13.9% restante es destinado a otros países en América Latina, Europa y Asia. Respecto a las importaciones mexicanas en el mismo año, y por lo cual claramente existe un déficit, el 49.6% provino de los Estados Unidos, el 10.5% de China y el 39.9% restante de países de asiáticos y europeos, logrando con esto un monto de 281.9 bdd en compras al extranjero.

Si bien estimado lector, lo preocupante no es el incremento de las importaciones en México, sino que éstas sean mayores a las ventas o exportaciones realizadas, es decir, gastamos más de lo que tenemos para gastar. Lo anterior significa que además de que las baterías productivas no son suficientes para abastecer al mercado interno, por tal hecho compramos más de lo que vendemos, México podría caer en un endeudamiento del cual nos costará algunas décadas para salir, mientras que otros aprovecharán este tiempo y la oportunidad para acaparar los mercados que por años nos han pertenecido.

Pretender hacer negocios únicamente con los Estados Unidos es la mejor manera de desperdiciar las oportunidades que tenemos, si estamos concientes de que existen otros mercados. México cuenta con 10 tratados y un acuerdo comercial, pero es solo uno el que se aprovecha y no al

100%. La mayoría de los empresarios o exportadores mexicanos desconocen las ventajas que dan los tratados de libre comercio, pero lo que realmente preocupa es que desconocen la existencia de estos mismos.

México ha sido desplazado como uno de los principales socios de los Estados Unidos y su lugar ha sido conquistado por China. Hoy día colocar nuestros productos en el mercado norteamericano resulta a veces contraproducente e incosteable ya que las restricciones y barreras no arancelarias son cada vez más severas. ¿Por qué no voltear a nuestro entorno y enfocar nuestros esfuerzos a otros mercados? ¿Por qué no conocer más acerca de nuestra vida comercial y las oportunidades que tenemos? A medida que decidamos responder a estas preguntas, podremos darnos cuenta que el llegar a *“la tierra prometida”* no es un privilegio ni una promesa sólo para el pueblo israelita, sino que a ésta podemos llegar también nosotros. *“La tierra prometida”* es cualquier nación donde podamos diversificar nuestro mercado e internar nuestros productos de una mejor manera para así, librarnos de la dependencia comercial y económica que hemos vivido hasta el momento. Decidir firmemente qué es lo que más nos conviene y hacer valer nuestro derecho de posicionarnos o colocarnos donde creamos más conveniente, es la promesa intrínseca del proceso de globalización. La tierra prometida es *“Todo el Mundo”*.

----- o -----

VII. DEL BAÚL DE ADE: LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS Y CUBA

Por Antonio Pérez Manzano

Antecedentes.- Luego del largo periodo que comprende la celebración de ocho Conferencias hemisféricas, el Consejo Directivo de la Unión Panamericana y el Comité Jurídico Interamericano, se elaboraron sendos proyectos de constitución de una nueva organización internacional de las Américas. De ese modo, durante la celebración de la Novena Conferencia Internacional Americana (Bogotá, Colombia, 1948), se aprobaron cinco Convenios:

1. Carta de la Organización de Estados Americanos;
2. Tratado Interamericano de Soluciones Pacíficas;
3. Convenio Económico de Bogotá;

4. Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer y,
5. La Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer”.²³

Son considerados como miembros originales o fundadores de la OEA, los siguientes veintidós países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.²⁴

En la actualidad los Estados miembros de la OEA ascienden a 35 países independientes del Continente Americano, los que ratificaron la Carta de la OEA y por lo tanto, pertenecen a dicha Organización. En la historia de este Organismo está consignado el caso de Cuba, que sigue siendo miembro, pero cuya participación quedó suspendida desde 1962, por lo cual en la práctica, han venido sesionando solamente representantes de 34 países.

Retrocediendo en el tiempo, nos situamos a finales de la década de los años 50's, cuando se produce la Revolución Cubana, que al constituirse en gobierno, se adhiere al bloque socialista, con lo cual se agrega a la zona caribeña un elemento adicional, que tiene que ser tomado en cuenta por la potencia norteamericana (Estados Unidos) y que no está exento de ser un ingrediente de tensiones internacionales. A partir de entonces y hasta terminada la llamada “Guerra Fría”, en lo que se refiere a los aspectos estratégicos relativos a nuestro Continente, se han tenido que considerar los puntos de vista caribeño, norteamericano, europeo y soviético.

²³ Ismael Moreno Pino, *Orígenes y Evolución del Sistema Interamericano*, Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores - Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, México, 1977, págs. 76-89: “La Primera Conferencia Internacional Americana se llevó a cabo en Washington, Estados Unidos en 1889; la Segunda, en la Ciudad de México, entre octubre de 1901 y enero de 1902; la Tercera en Río de Janeiro, Brasil, en 1906; la Cuarta se celebró en Buenos Aires, Argentina en 1910. Por las circunstancias mundiales, la Quinta se viene a celebrar hasta el año 1923, en Santiago de Chile, en la que no participó México, dado que el gobierno de los Estados Unidos condicionaba el reconocimiento del gobierno mexicano de entonces; la Sexta Conferencia tuvo lugar en la Habana, Cuba, en 1928; la Séptima se llevó a cabo en Montevideo, Uruguay en 1933. Cabe anotar que en esa ocasión, se aprobó una Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados y, que en el lapso comprendido entre esta y la siguiente Conferencia, tuvo lugar la Guerra del Chaco, entre Bolivia y Paraguay, lo que llevó a proponer la celebración de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz y la reafirmación del Principio de la No-intervención, asentado en el Protocolo Adicional de la Reunión de Buenos Aires, de 1936. La Octava Conferencia se desarrolló en Lima, Perú, en 1938, de donde emanó la Declaración de Lima, en la que se asienta que las consultas sobre cuestiones de la paz, se presentarían ante una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, de todos los Estados miembros; a la que tendría que recurrirse en varias ocasiones, al estallar la Segunda Guerra Mundial. En 1945 se celebra en México la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y la Paz (Conferencia de Chapultepec), que se resume en condenar cualquier agresión extracontinental que pudiera atentar contra la soberanía e integridad territorial y se proponen sanciones contra el posible agresor. Asimismo, en dicha reunión se decidió que la elección del Presidente de la Unión Panamericana, fuera el resultado de una elección”.

²⁴ Tomado de la página oficial de la OEA: <http://www.oas.org/documents/spa/memberstates.asp> Por resolución de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (1962) el actual Gobierno de Cuba está excluido de participar en la OEA.

Como una consecuencia de lo anterior, en los inicios de los 60's se decide la organización de un grupo compuesto por mercenarios y exiliados cubanos, para intentar una invasión a Cuba e instalar un gobierno provisional, que sería reconocido por los Estados Unidos y sus aliados. Dicha acción llevada a cabo el 15 de abril de 1961, es conocida como la *"Invasión de Bahía de Cochinos"*, con un rotundo fracaso de los invasores y una mayor radicalización de la Revolución Cubana.²⁵

Seguidamente, en el seno de la Organización de Estados Americanos, se promueve la posible expulsión de Cuba, moción que patrocina Estados Unidos y que fuera presentada por Colombia, invocando el Art. 6º del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR, creado en 1947). Dicha propuesta tuvo lugar durante la sesión final de la VIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada el 31 de enero de 1962, en Punta del Este, Uruguay, en cuya resolución final se asentaron los motivos -según los promotores de la iniciativa-, que hacían incompatible la membresía de Cuba en el Sistema Interamericano. A continuación se citan los cuatro puntos principales de que consta dicha Resolución:

"1. Que la adhesión de cualquier miembro de la Organización de los Estados Americanos al marxismo-leninismo es incompatible con el Sistema Interamericano y el alineamiento de tal Gobierno con el bloque comunista quebranta la unidad y solidaridad del hemisferio.

2. Que el actual Gobierno de Cuba, que oficialmente se ha identificado como un Gobierno marxista-leninista es incompatible con los principios y propósitos del Sistema Interamericano.

3. Que esta incompatibilidad excluye al actual Gobierno de Cuba de su participación en el Sistema Interamericano.

4. Que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos y los otros órganos y organismos del Sistema Interamericano adopten sin demora las providencias necesarias para cumplir esta Resolución".²⁶

²⁵ Bahía de Cochinos, primera derrota del imperialismo yanqui en América Latina: Kennedy ordena el desembarco en bahía de Cochinos (abril 1961), http://www.giron.co.cu/Playa_Giron/Indice.html. Asimismo, Dolors Gasós en <http://mgar.net/cuba/cochinos.htm> afirma: "La política general de Kennedy con respecto a los países situados más allá del río Grande nada tiene que ver con sus sentimientos y deseos respecto a Cuba, donde Fidel Castro, según autorizadas voces de escritores y políticos estadounidenses, "había traicionado la revolución cubana" al instaurar en el país un régimen comunista. Kennedy se siente molesto ante la proximidad de un sistema político que abomina y que considera un peligro para su país y para el resto de América Latina".

²⁶ Juan Gabriel Tokatlian, *El retorno de Cuba a la OEA*, en: <http://www.lanacion.ar/opinion/nota>: "Al calor de la Guerra Fría, la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó una serie de resoluciones en Uruguay. Una reiteró la adhesión a los principios de No intervención y autodeterminación; otra llamó a elecciones libres en los países de la región; una tercera buscó intensificar la Alianza para el Progreso, con el propósito de "extirpar los males profundos del subdesarrollo económico y social" en América latina, y la última y más trascendental excluyó al entonces gobierno de Cuba de participar en el sistema interamericano compuesto, básicamente, por la OEA y el TIAR. Cuba ha sido y continúa siendo miembro de la Organización Panamericana de la Salud".

Posición de México.- Cabe destacar que la resolución por la cual se excluyó al Gobierno de Cuba de participar en el Sistema Interamericano, fue adoptada con el voto aprobatorio de catorce países, cinco abstenciones y los votos en contra de Cuba y de México. Dicha posición adoptada por el gobierno mexicano y defendida por la representación diplomática mexicana, representa una muestra de dignidad y respeto a los principios del derecho internacional, adoptados por la política exterior de México.

Al respecto, el Embajador Gilberto Bosques, acreditado en Cuba en el periodo 1953-1964, fue actor y testigo presencial de dicho acontecimiento, sobre lo cual nos cuenta lo siguiente: *“Me tocó representar a México, primero ante el gobierno de Fulgencio Batista y al triunfo de la Revolución, ante el Presidente de Cuba Osvaldo Dorticós y el entonces Primer Ministro Fidel Castro Ruz...”*²⁷

El mismo Embajador Bosques comenta detalles sobre su actuación en Cuba, estando acreditado como Embajador de México: *“Luego se presentó el problema del asilo, sobre todo después del asalto al Cuartel Moncada. Al llegar a La Habana asilé a participantes de aquella acción...”*²⁸

Asimismo, el representante mexicano se refiere al asunto de Cuba en la OEA: *“Y se formuló el plan de aislamiento a Cuba y se produjo la acción en la OEA para aislar al gobierno revolucionario. Los demás países cedieron a la propuesta de romper relaciones diplomáticas y consulares con Cuba. Para el gobierno de México esto planteaba problemas políticos y morales. Fui llamado a México por el Sr. Gorostiza (Secretario de Relaciones Exteriores)... Tuve una larga plática con el Presidente López Mateos, que duró más de tres horas, en que se analizaron los diferentes aspectos de la cuestión, desde el punto de vista jurídico, en cuanto a las obligaciones del derecho internacional... Al respecto, dije también al Presidente López Mateos que había qué ver el punto de vista histórico... Debo decir con toda sinceridad y verdad, que el Presidente López Mateos tenía la inclinación manifiesta de defender a Cuba... Después vino el voto de México en la OEA, que Castro y todos los dirigentes cubanos apreciaron en su alcance político. Todos comprendieron su trascendencia, su carácter positivo para Cuba, para las relaciones continentales en general...”*²⁹

²⁷ Gilberto Bosques (1892-1995), *Historia Oral de la Diplomacia Mexicana*, Ed. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1988, pág. 139.

²⁸ Ídem

²⁹ Ibídem, págs. 139-143

Ante el incremento de las tensiones existentes entre Cuba y los Estados Unidos y la amenaza de otros intentos de invasión, el gobierno cubano recurrió a la ayuda soviética, que entre otras cosas, le proporcionó la asesoría de consejeros militares y ofreció la construcción de algunas bases para el lanzamiento de cohetes de mediano alcance. Al descubrirse dicho proyecto, se produjeron una serie de acciones que desembocaron en la llamada *“crisis de los cohetes”*, en octubre de 1962, que pudo haber provocado un enfrentamiento armado entre los Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). Tras las muestras de apoyo a la posición norteamericana, por parte de los gobiernos de la Organización de Estados Americanos (OEA), de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), e inclusive de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se decretó una *“cuarentena o bloqueo marítimo”* en las aguas adyacentes a Cuba, con autorización a la Marina de los Estados Unidos, de revisar a todas las naves que se dirigieran a Cuba. Dicho episodio termina con el acuerdo firmado por los presidentes John F. Kennedy y Nikita Krushchev, en el cual el gobierno norteamericano se compromete a no invadir a Cuba, así como a desmantelar las bases de cohetes que mantenía en Turquía; en tanto que, el dirigente soviético, se comprometió a retirar el armamento de Cuba, objeto de la discordia.³⁰

Como antes se ha dicho, un testigo de excepción que nos narra de primera mano lo ocurrido, es el varias veces citado Embajador Gilberto Bosques, quien se refiere al asunto de los cohetes soviéticos de la siguiente manera: *“La verdad es que la instalación de estos misiles en territorio cubano no tenía más propósito que reforzar la defensa del país y de ninguna manera atacar al país del norte. Unos cuantos cohetes no podían estremecer a una nación como esa. Repito, la operación buscaba reforzar las defensas de Cuba en vista de las amenazas norteamericanas, amenazas que llegaban al famoso bloqueo que sigue vigente hasta nuestros días...”*³¹

Posición del Gobierno de Cuba.- Tal como nuestros lectores han podido apreciar, en nuestro número anterior de ADE, el que esto escribe, publicó el artículo titulado: *“Hacia la V Reunión Cumbre de las Américas. Trinidad y Tobago, 17-19 de abril de 2009”*, en la cual resulta

³⁰ Daniela Spenser, *La Crisis de los misiles de 1962*, en Memoria Virtual, Septiembre de 2003. Comentarios a la reseña de Blight y Brenner, sobre una carta del Che Guevara a Fidel Castro: *“Como es sabido, una vez que la crisis estalló, Jrushchev envió a Castro la declaración de Kennedy exigiendo el retiro de los misiles de Cuba que los cubanos consideraron: ‘cosa insolente’ y rechazaron ‘las exigencias descaradas del gobierno norteamericano del control sobre el envío de las armas a Cuba y su aspiración de determinar que clase de armas puede tener la República de Cuba’.* El 26 de octubre Castro, quien no era *‘muy adicto al método epistolar’*, escribió a Jrushchev que si Estados Unidos atacaba a Cuba puede estar seguro de que resistiremos firme y decididamente el ataque sea cual fuere”. Tomado de: <http://memoria.com.mx/node/233>

³¹ Gilberto Bosques, op. cit, pág. 156

obvio que el único país del Continente Americano que no estuvo representado fue Cuba. Asimismo, la agenda de la reunión contemplaba temas como la promoción de la prosperidad humana; así como la seguridad energética, la sustentabilidad ambiental, la seguridad pública, la gobernabilidad democrática y otros.³²

No obstante las directrices marcadas por la agenda y el Proyecto de Declaración o Compromiso de Puerto España, algunos Jefes de Estado o de Gobierno, durante los diálogos que se produjeron –principalmente con el Presidente de los Estados Unidos-, decidieron abordar el tema de la membresía de Cuba en la OEA y el bloqueo comercial decretado por Estados Unidos en contra de dicho país antillano.

Por otra parte, tres días antes de que diera inicio la Reunión, el diario cubano llamado “CubaDebate”, publicó el artículo que a continuación se inserta sin modificaciones:

“La Habana, 14 de abril de 2009

Reflexiones del compañero Fidel

¿Tiene la OEA derecho a existir? (Tomado de CubaDebate)

Hoy hablé con franqueza de las atrocidades cometidas contra los pueblos de América Latina. Los del Caribe ni siquiera eran independientes cuando la Revolución Cubana triunfó. Precisamente el día 19, en que finaliza la Cumbre de las Américas, se cumplirán 48 años de la victoria de Cuba en Girón. Fui cuidadoso con la OEA; no dije una sola palabra que pudiera interpretarse como una ofensa a la vetusta institución, aunque todos conocen cuánta repugnancia nos produce.

Un cable bastante hostil de la agencia británica Reuters afirma que “Cuba debe expresar claramente su compromiso con la democracia si quiere regresar a la OEA, como demanda un creciente grupo de gobiernos latinoamericanos”, dijo Insulza en una entrevista al diario brasileño O’Globo.

“El presidente estadounidense, Barack Obama, está revisando la vieja política de aislamiento hacia la isla comunista antes de la Cumbre de las Américas de este fin de semana, donde está previsto que líderes latinoamericanos presionen por el levantamiento del embargo estadounidense sobre Cuba, vigente desde 1962.

“Algunos países también tienen previsto pedir el reingreso de Cuba a la OEA, después de su suspensión en 1962 en plena guerra fría.

³² Antonio Pérez Manzano, ADE No. 30, Trimestre abril-junio de 2009, Sección Del Baúl de ADE.

“Insulza advirtió que ‘la cláusula democrática de la OEA se mantiene como un obstáculo dentro de las exigencias para permitir el reingreso de Cuba, un Estado unipartidista’.

“Necesitamos saber si Cuba está interesada en volver a los organismos multilaterales o si sólo está pensando en el fin del embargo y el crecimiento económico’.

“Esta es una Cumbre de países con buena voluntad, pero la buena voluntad no es suficiente para provocar el cambio’, agregó.

“Los 34 líderes que asistirán a la Cumbre, en la cual Cuba no puede participar, son países democráticos’, señaló Insulza, ex ministro de Relaciones Exteriores chileno.

“La Asamblea General de la OEA decidió que todos los países miembros deben adherirse a los principios democráticos’, declaró Insulza a O’Globo cuando le preguntaron sobre Cuba.

“Pero el presidente venezolano, Hugo Chávez, un fuerte crítico de Washington, ya anunció que intentará colocar el tema de Cuba en el centro del debate de la Cumbre.

“El regreso de Cuba al organismo no sólo depende de la Cumbre de las Américas, sino de la Asamblea General de la OEA’, dijo Insulza a O’Globo.”

La OEA tiene una historia que recoge toda la basura de 60 años de traición a los pueblos de América Latina.

Insulza afirma que para entrar en la OEA, Cuba tiene primero que ser aceptada por la institución. Él sabe que nosotros no queremos ni siquiera escuchar el infame nombre de esa institución. No ha prestado un solo servicio a nuestros pueblos; es la encarnación de la traición. Si se suman todas las acciones agresivas de las que fue cómplice, estas alcanzan cientos de miles de vidas y acumulan decenas de años sangrientos. Su reunión será un campo de batalla, que pondrá en situación embarazosa a muchos gobiernos. Que no se diga, sin embargo, que Cuba lanzó la primera piedra. Nos ofende incluso, al suponer que estamos deseosos de ingresar en la OEA. El tren ha pasado hace rato, e Insulza no se ha enterado todavía. Algún día muchos países pedirán perdón por haber pertenecido a ella.

Evo habló al mediodía de hoy. No ha dicho todavía la última palabra sobre su asistencia o no a la reunión del ALBA y a la Cumbre de las Américas. Obtuvo una clara y contundente victoria.

Aceptó, sin embargo, la reducción a 7 del número de escaños asignados a los pueblos indígenas, de 14 que había propuesto. El adversario, con seguridad, tratará de explotar ese punto para sus intrigas contra el Movimiento al Socialismo, apostando al desgaste.

El MAS tendrá que luchar duro para asegurar el padrón electoral biométrico y una alternativa si la oligarquía logra dilatar la confección del nuevo padrón. Su huelga de hambre fue una decisión valiente y audaz, y el pueblo de Bolivia ganó mucho en conciencia.

Ahora el centro de la atención se concentra en la Cumbre de las Américas. Significará un privilegio conocer lo que allí se diga; será un test de inteligencia y vergüenza. No le pediremos de rodillas a la OEA ingresar en la infamia.

Fidel Castro Ruz, Abril 14 de 2009. 4 y 43 p.m.³³

Posteriormente, del 2 al 3 de junio pasado, se celebró en San Pedro Sula, Honduras, la 39 Asamblea General de la OEA, cuyo lema central fue la “*No Violencia*”. Entre las Declaraciones y Resoluciones aprobadas, el sitio de internet de la OEA publica el texto que a continuación se inserta y que fuera aprobado por el pleno de la Asamblea:

“AG/RES. 2438 (XXXIX-O/09) RESOLUCIÓN SOBRE CUBA^{34/}

(Aprobada en la tercera sesión plenaria, celebrada el 3 de junio de 2009)

LA ASAMBLEA GENERAL:

RECONOCIENDO el interés compartido en la plena participación de todos los Estados Miembros;

GUIADA por los propósitos y principios establecidos por la Organización de los Estados Americanos (OEA) contenidos en la Carta de la Organización y en sus demás instrumentos fundamentales relacionados con la seguridad, la democracia, la autodeterminación, la no intervención, los derechos humanos y el desarrollo;

CONSIDERANDO la apertura que caracterizó el diálogo de los Jefes de Estado y de Gobierno en la Quinta Cumbre de las Américas, en Puerto España, Trinidad y Tobago, y que con ese mismo espíritu los Estados Miembros desean establecer un marco amplio y revitalizado de cooperación en las relaciones hemisféricas; y

³³ Tomado de Granma Internacional del día 15 de abril de 2009

³⁴ www.oas.org Resolución Revisada por la Comisión de Estilo celebrada el 3 de Junio de 2009.

TENIENDO PRESENTE QUE, de conformidad con el artículo 54 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Asamblea General es el órgano supremo de la Organización,

RESUELVE:

1. Que la Resolución VI adoptada el 31 de enero de 1962 en la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, mediante la cual se excluyó al Gobierno de Cuba de su participación en el sistema interamericano, queda sin efecto en la Organización de los Estados Americanos (OEA).

2. Que la participación de la República de Cuba en la OEA será el resultado de un proceso de diálogo iniciado a solicitud del Gobierno de la República de Cuba y de conformidad con las prácticas, los propósitos y principios de la OEA”.³⁵

De acuerdo con la opinión de especialistas en el tema, dicha Resolución representa el rompimiento del círculo vicioso en que se encontraba la situación cubana, sobre la pertenencia del Estado a la Organización, pero manteniendo la suspensión del gobierno en sus actividades representativas, que debería de contar con iguales derechos y obligaciones, como los demás integrantes.

Hasta la fecha, con lo que se cuenta como reacción oficial del Gobierno de Cuba, es la declaración emitida el pasado 8 de junio, que a continuación se inserta:

**“Granma Internacional, La Habana, 8 de Junio de 2009
Declaración del Gobierno Revolucionario.
Cuba ratifica una vez más que no regresará a la OEA**

En acto de peculiar significado histórico, la OEA acaba de dar sepultura formal a la vergonzosa resolución que en 1962 excluyó a Cuba del Sistema Interamericano.

Aquella decisión fue infame e ilegal, contraria a los propios propósitos y principios declarados en la Carta de la OEA. Fue, a la vez, coherente con la trayectoria de esa Organización; con el motivo por el cual fue creada, promovida y defendida por los Estados Unidos. Fue consecuente con su papel de instrumento de la hegemonía estadounidense en el hemisferio, y con la capacidad de Washington de imponer su voluntad sobre América Latina en el momento histórico en que triunfa la Revolución cubana.

Hoy la región de América Latina y el Caribe vive otra realidad. La decisión adoptada en la XXXIX Asamblea General de la OEA, es fruto de la

³⁵ www.oas.org 39 Asamblea General de la Organización de Estados Americanos: La OEA-AGO4636504.doc

voluntad de Gobiernos más comprometidos con sus pueblos, con los problemas reales de la región y con un sentido de independencia que desafortunadamente no prevalecía en 1962. Cuba reconoce el mérito de los Gobiernos que se han empeñado en borrar formalmente aquella resolución a la que en esta reunión se le denominó "un cadáver insepulto".

La decisión de dejar sin efecto la resolución VI de la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, constituye un desacato incuestionable a la política seguida por los Estados Unidos contra Cuba desde 1959. Persigue el propósito de reparar una injusticia histórica y constituye una reivindicación al pueblo de Cuba y a los pueblos de América.

A pesar del consenso alcanzado en el último minuto, esa decisión se adopta en contra de la voluntad de Washington y frente a las intensas gestiones y presiones ejercidas sobre los Gobiernos de la región. Se propina así al imperialismo una derrota utilizando su propio instrumento.

Cuba acoge con satisfacción esta expresión de soberanía y civismo, a la vez que agradece a los Gobiernos que, con espíritu de solidaridad, independencia y justicia, han defendido el derecho de Cuba a regresar a la Organización. También comprende el deseo de librar a la OEA de un estigma que había perdurado como símbolo del servilismo de la institución.

Cuba, sin embargo, ratifica una vez más que no regresará a la OEA.

Desde el triunfo de la Revolución, la Organización de Estados Americanos ha desempeñado un activo papel a favor de la política de hostilidad de Washington contra Cuba. Oficializó el bloqueo económico, dispuso el embargo de armas y productos estratégicos, y estipuló la obligatoriedad de que los países miembros rompieran relaciones diplomáticas con nuestro Estado revolucionario. Durante años pretendió, incluso y a pesar de la exclusión planteada, mantener a Cuba bajo su competencia y someterla a su jurisdicción y a la de sus órganos especializados. Se trata de una Organización con un papel y una trayectoria que Cuba repudia.

El pueblo cubano supo resistir las agresiones y el bloqueo, superar el aislamiento diplomático, político y económico, y enfrentar por sí solo, sin doblegarse, la agresividad persistente del imperio más poderoso que haya conocido el planeta.

Nuestro país hoy disfruta de relaciones diplomáticas con todos los países del hemisferio, excepto los Estados Unidos. Con la mayoría de ellos desarrolla amplios vínculos de amistad y cooperación.

Cuba, además, ha conquistado su plena independencia, y marcha indetenible hacia una sociedad cada día más justa, equitativa y solidaria.

Lo ha hecho con supremo heroísmo y sacrificio y con la solidaridad de los pueblos de América. Comparte valores que son contrarios a los del capitalismo neoliberal y egoísta que promueve la OEA y se siente con el derecho y la autoridad para decir no a la idea de incorporarse a un organismo en el que todavía los Estados Unidos ejercen un control opresivo. Los pueblos y Gobiernos de la región sabrán comprender esta justa posición.

Hoy puede entenderse con mayor claridad que en 1962, que es la OEA la que resulta incompatible con los deseos más acuciantes de los pueblos de América Latina y el Caribe, la que es incapaz de representar sus valores, sus intereses y sus verdaderas ansias de democracia; la que no ha sabido dar solución a los problemas de la desigualdad, la disparidad en la riqueza, la corrupción, la injerencia extranjera y la acción depredadora del gran capital transnacional. Es la que ha callado ante los crímenes más horrendos, la que comulga con los intereses del imperialismo, la que conspira y subvierte contra Gobiernos genuinos y legítimamente constituidos con demostrado respaldo popular.

Los discursos y pronunciamientos de San Pedro Sula han sido harto elocuentes. Las críticas fundadas al anacronismo de la organización, a su divorcio de la realidad continental y a su trayectoria infame, no pueden dejar de atenderse.

Los reclamos a que se ponga fin, de una vez y por todas, al criminal bloqueo económico de los Estados Unidos contra Cuba, reflejan el creciente e indetenible sentimiento de todo un hemisferio. El espíritu de independencia allí representado por muchos de los que hablaron, es con el que Cuba se siente identificada.

Las ansias de integración y concertación de América Latina y el Caribe son cada vez más manifiestas. Cuba participa activamente, y se propone seguir haciéndolo, en los mecanismos regionales representativos de aquella que José Martí llamó "Nuestra América", desde el Río Bravo hasta la Patagonia, incluyendo todo el Caribe Insular.

Fortalecer, expandir y armonizar esos organismos y agrupaciones, es el camino escogido por Cuba; no la peregrina ilusión de regresar a una organización que no admite reforma y que ya ha sido condenada por la historia.

La respuesta del pueblo de Cuba a la ignominiosa Octava Reunión de Consulta de Cancilleres de la OEA, fue la Segunda Declaración de La

Habana, aprobada en Asamblea Popular el 4 de febrero de 1962 por más de un millón de cubanos en la Plaza de la Revolución.

La declaración afirmaba textualmente:

"... Con lo grande que fue la epopeya de la independencia de América Latina, con lo heroica que fue aquella lucha, a la generación de latinoamericanos de hoy le ha tocado una epopeya mayor y más decisiva todavía para la humanidad. Porque aquella lucha fue para librarse del poder colonial español, de una España decadente, invadida por los ejércitos de Napoleón. Hoy le toca la lucha de liberación frente a la metrópoli imperial más poderosa del mundo, frente a la fuerza más importante del sistema imperialista mundial y para prestarle a la humanidad un servicio todavía más grande del que le prestaron nuestros antepasados.

"... Porque esta gran humanidad ha dicho: «¡Basta!» y ha echado a andar. Y su marcha de gigantes, ya no se detendrá hasta conquistar la verdadera independencia, por la que ya han muerto más de una vez inútilmente".

Seremos leales a estas ideas, que han permitido a nuestro pueblo mantener a Cuba libre, soberana e independiente. La Habana, 8 de junio del 2009,³⁶

No obstante la claridad del comunicado oficial antes citado, como autor del presente análisis -pero además, como diplomático y como mexicano-, me permito hacer notar que no se requiere de un análisis muy profundo de dicho documento, para observar que refleja firmeza y un legítimo orgullo por lo alcanzado y por el heroísmo mostrado por el pueblo cubano durante todos estos años, al afirmar: **"El pueblo cubano supo resistir las agresiones y el bloqueo, superar el aislamiento diplomático, político y económico, y enfrentar por sí solo, sin doblegarse, la agresividad persistente del imperio más poderoso que haya conocido el planeta".³⁷**

Sin embargo, considero que no sobraría recordar a nuestros lectores, el apoyo brindado por mi país, en los momentos más difíciles para el pueblo y gobierno cubanos. México no ha dejado solo a Cuba, así como tampoco ha callado ante las injusticias. Asimismo, los sucesivos gobiernos de mi país –empezando por el que presidió Adolfo López Mateos, mencionado por don Gilberto Bosques-, se mostraron firmes y por momentos, hasta desafiantes, ante las insinuaciones externas directas e indirectas, para que se produjera el rompimiento de relaciones diplomáticas con Cuba, o para que no hubiera intercambios comerciales;

³⁶ Tomado del diario cubano "Granma Internacional", del da 8 de junio de 2009

³⁷ Comunicado Oficial del gobierno cubano, publicado en Granma Internacional, el 8 de junio de 2009

así como también tuvieron que enfrentarse con la incomprensión de algunos sectores de la población mexicana, asumiendo los costos políticos que generara dicha conducta digna y solidaria.

Cabe reiterar que, México no cedió a las presiones, de ninguna potencia, ni de algún grupo de países, inclusive -más allá de la ejemplar posición asumida en 1962 en contra de la expulsión o “suspensión” de Cuba del seno de la OEA-, mi país en la medida de sus posibilidades, ha mantenido durante décadas, su apoyo económico, financiero y de todo tipo, confrontando las presiones y amenazas contenidas en las disposiciones que determinaron el bloqueo económico-comercial de los Estados Unidos en contra de Cuba; así como también enfrentando a sectores de la población mexicana, que reclamaban para sí mayor atención y recursos, en lugar de que se estuvieran destinando -esos recursos limitados-, a cultivar la solidaridad latinoamericana.

Por otra parte, en el marco de los organismos internacionales, como la Asamblea General de las Naciones Unidas, México ha votado en repetidas ocasiones, condenando el bloqueo sobre Cuba. Asimismo, en el organismo regional conocido como Sistema Económico Latinoamericano (SELA), en cada reunión ministerial en la que se ha presentado la iniciativa cubana, de repudiar la llamada Ley Helms-Burton, México ha dado muestras repetidas de solidaridad, uniéndose al voto que aprueba la Resolución en contra de dicha “Ley”.

Un ejemplo cercano de lo anterior, es lo ocurrido durante la XXXIV Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano (máximo órgano del SELA), celebrada en Caracas, Venezuela, del 25 al 27 de noviembre de 2008, durante la cual se aprobó la siguiente Declaración: *“Fin del Bloqueo Económico, Comercial y Financiero de Estados Unidos contra Cuba”*. La cual fue aprobada por consenso y cuyo texto completo –con autorización de la Secretaría Permanente del SELA- se agrega a continuación:

“El Consejo Latinoamericano del SELA, reunido en sesión ministerial, en la ciudad de Caracas, el 27 de noviembre de 2008.

RECORDANDO,

- *El mandato que los Estados Miembros del SELA otorgaron a la Secretaría Permanente (Artículo 4, Decisión No. 377) para que presentara un informe anual sobre la aplicación de la Ley Helms-Burton y de las sanciones económicas de los Estados Unidos de América contra Cuba;*

- *Que los Estados Miembros del SELA expresan su firme oposición a la aplicación de normas nacionales en otros países, en contravención del Derecho Internacional;*

- *La Decisiones del Consejo Latinoamericano No. 112 “Imposición de Medidas Económicas de Carácter Coercitivo” y las Nos. 356 y 360 que rechazan la aplicación de medidas unilaterales que afecten el libre desarrollo del comercio internacional, violen el derecho internacional y los principios más elementales de la convivencia regional;*

- Las Decisiones Nos. 377, 390, 401, 421, 432, 438, 444, 453, 463, 477 y 482 del Consejo Latinoamericano referidas a la “Necesidad de Poner Fin al Bloqueo Económico, Comercial y Financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra Cuba”;

- Las resoluciones pertinentes adoptadas por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en los últimos 17 años, que solicitan poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos de América contra Cuba.

TENIENDO PRESENTE,

- La necesidad de reafirmar, entre otros principios, la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación, consagrados en numerosos instrumentos jurídicos internacionales;

- Que a pesar del rechazo de la comunidad internacional se continúan aplicando acciones dirigidas a recrudecer los efectos del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, cuyo carácter extraterritorial afecta a la soberanía de otros Estados, así como a los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción y a la libertad de comercio y navegación;

- Que como reconoce explícitamente un informe oficial elaborado por la Oficina de Auditoría del Gobierno de los Estados Unidos de América (GAO, siglas en inglés), publicado en noviembre del 2007, el bloqueo contra Cuba constituye el conjunto de sanciones económicas más abarcadoras impuestas por los Estados Unidos de América, considerando los 20 programas de sanciones aplicados a diferentes países.

- Que el análisis contenido en el documento de la Secretaría Permanente del SELA “Informe de seguimiento de la aplicación de la Ley Helms Burton durante los años 2007 - 2008” (SP/CL/XXXIV.O/Di N° 11 - 08) presenta una descripción detallada de las afectaciones del bloqueo sobre diversos sectores económicos de la República de Cuba, así como del carácter extraterritorial de algunas medidas y disposiciones adoptadas al respecto por parte de los Estados Unidos de América.

DECLARA QUE:

1.- En la defensa del libre intercambio económico y de la práctica transparente del comercio internacional, resulta inaceptable la aplicación de medidas coercitivas unilaterales que afecten el bienestar de los pueblos.

2.- Se condena enérgicamente la aplicación de cualquier ley o medida contraria al Derecho Internacional como la Ley Helms-Burton y, en tal sentido, insta al gobierno de Estados Unidos de América que ponga fin a su aplicación.

3.- La Secretaría Permanente debe proseguir el examen de este tema de particular relevancia en las relaciones externas de la región, de conformidad con la Decisión N° 482 y mantener informado al Consejo Latinoamericano sobre su evolución, con miras a que tome una decisión en la Reunión Ordinaria de 2009.

4.- Solicita en particular a la nueva Administración estadounidense que tomará posesión el próximo enero de 2009, que cumpla con lo dispuesto en 17 sucesivas Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y, en tal sentido, ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero que mantiene contra Cuba”.³⁸

----- o -----

³⁸ Tomado de la página oficial del SELA:
<http://www.sela.org/DB/ricsela/EDOC5/SRed/2008/12/TO2360000319/>